NOTA INTERNA

1202-19.18/0301	
FECHA	26 de Abril de 2024
PARA:	**ALBA AURORA COLINA** **Jefe Oficina de Contratación** contratación@villavicencio.gov.co
DE:	**ING.ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS** Directora de Obras Civiles obrasciviles@villavicencio.gov.co

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1823 DE 2023 "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".
CONTRATO DE OBRA No. 1822 DE 2023 "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

ASUNTO: ENVÍO DE DOCUMENTOS SOLICITUD DE PRORROGA 02 DE OBRA E INTERVENTORÍA

Cordial saludo

De manera atenta envío en archivo adjunto, los siguientes documentos:

1. Documentos solicitud de prórroga 02 del Contrato de Obra 1822 de 2023 (119 folios)
2. Documentos solicitud de prórroga 02 del Contrato de Interventoría 1823 de 2023 (96 folios)

Lo anterior para su información y archivo en el expediente contractual correspondiente.

Sin otro particular, muy atentamente,

FIRMA REMITENTE	**FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO**
ING. ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS	**FECHA:** **HORA:**
Directora de Obras Civiles	**RADICADO No.**

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
29 ABR 2024
HORA 11:20
FECHA:
Recibido por
Radicado No. 3150 2CHS
No. Folios

Anexos: Lo enunciado (215 folios)

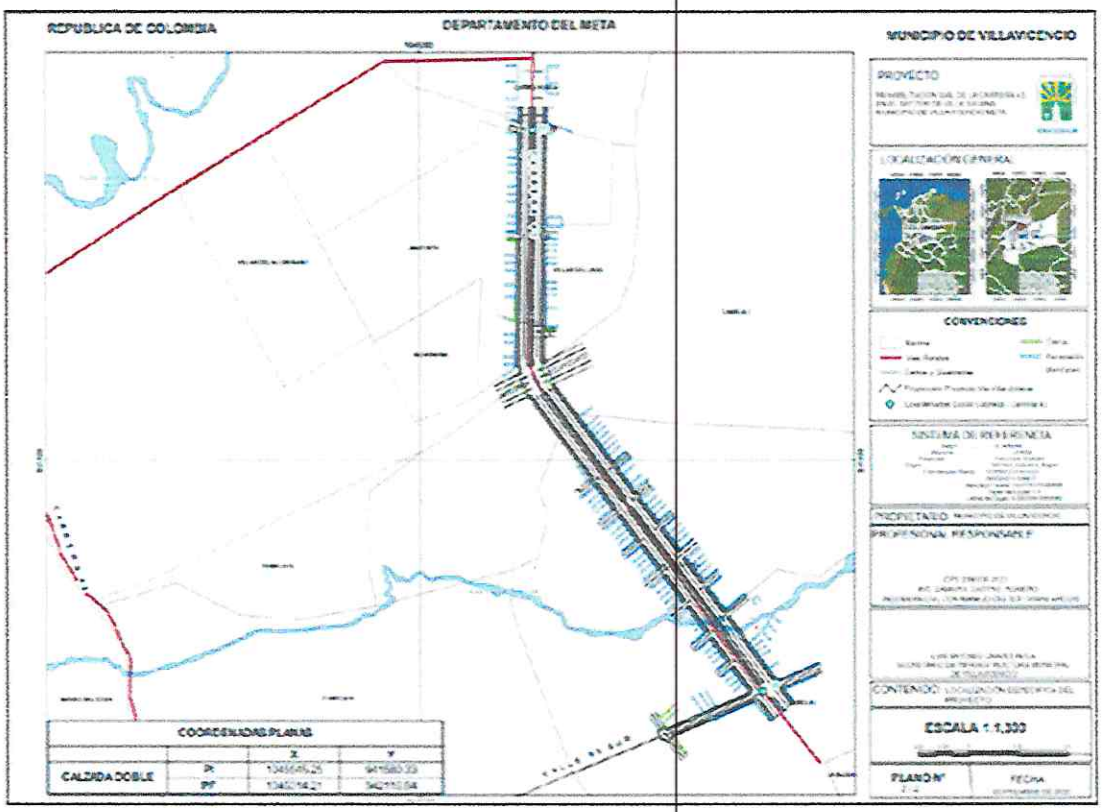
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N.A.	N.A.	
Revisó: N.A.	N.A.	
Elaboró: VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA	Profesional Universitario	

4161

INFORME DE ACTA DE PRÓRROGA N°2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1823 DE 2023

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META



FECHA:

ABRIL 15 DE 2024

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Objeto de Interventoría:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.	
Título de Documento:	Informe de Prórroga N°2	
Documento No:	INFPRO-002	
APROBACIÓN		
Responsable por la elaboración Director de Interventoría:	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
	Firma:	
	Fecha:	15-04-2024
Vo Bo representante legal:	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
	Firma:	
		15-04-2024

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO 7
2.1. Generalidades del contrato 7
2.2. Localización del Proyecto y Descripción 8
2.3. Organigrama 8
2.4. Justificación 9
2.5. Análisis de costos del contrato de interventoría 9
2.6. Avance en tiempo y ejecución física 12

3. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR 12

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR 12

3.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. 14

3.3. PRESENTACIÓN DE INFORMES 18

3.4. OBLIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO 19

3.5. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO. 20

3.6. OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO O LEGAL 21

3.7. OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL 21

4. CRONOGRAMA 22

5. ASPECTOS FINANCIEROS 22
5.1. Control presupuestal 22
5.2. Avance financiero 22
5.3. Balance Financiero 23
5.4. Avance físico y análisis de programación contrato de obra 23
5.5. Resumen del contrato de interventoría 25
5.6. Gráfica de avance programado vs físico contrato de obra 25

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS 26

6.1. CRONOLOGÍA CONTRACTUAL 26
6.3 Control de pólizas 26
6.4 Actas generadas: 27
6.5 Comités 28
6.6 Relación de personal y aportes Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales del personal ofertado: 28
6.7 Relación de personal del contratista de obra 29

7. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA 31
7.1. Actividades básicas 31
7.2 Funciones principales realizadas 31
7.3 Seguimiento y control Técnico de la Obra 32
7.4 Seguimiento y Control de Impacto Urbano y mitigación 32
7.5 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social 33
7.6 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social. 33
7.7 Seguimiento y control al estado del tiempo 33
7.8 Seguimiento y control al plan de calidad. 33
7.9 Seguimiento y control a permisos legales. 34
7.10 Seguimiento y control a seguridad industrial. 34
7.11 Seguimiento y Control al cumplimiento del Plan de maneto de Transito. 34
7.12 Seguimiento y control a las obligaciones del contratista 34

8. ANÁLISIS DE LA PRÓRROGA N°2 DEL CONTRATO DE OBRA DE REFERENCIA. 35

9. JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA NO.2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 36

10. CONCLUSIONES 37

11. ANEXOS 37

LISTA DE TABLAS.

Tabla 4-1 Cronograma base de interventoría. 22
Tabla 6.1-1 Cronología contractual. 26
Tabla 6.1-2 Pólizas según suscripción del contrato. 26
Tabla 6.1-3 Pólizas según suscripción de acta de inicio. 26
Tabla 6.1-4 Pólizas según suscripción de acta modificatoria. 27
Tabla 6.1-5 Relación de Actas generadas. 27

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana8

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de interventoría.....8
Figura 2 Grafica de Avance Programado Vs Avance ejecutado.....25

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Villavicencio mediante proceso contractual N0. CM-004-2023 y resolución de adjudicación N0. 1010-67.21/176 del 23 de mayo de 2023, suscribió el contrato de interventoría 1823 de 2023 cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**, con el Ingeniero **JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA** identificado con cedula de ciudadanía No 9.658.796 de Yopal, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE **($287.707.093,00)** y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS. Teniendo en cuenta la aprobación del acta modificatoria No.1 de mayores y menores cantidades y aprobación de prórroga al contrato 1822 de 2023 de ejecución de obra, este contrato 1823 de 2023 fue modificado en condiciones similares siendo aprobado con un valor adicional de **($143.055.980,00)** para un total de **($430.763.073,00)**, y un plazo de ejecución adicional de **(4 meses)** para un plazo total de **(10 meses y 10 días)** que va hasta el 30 de abril de 2024.

El objetivo de esta interventoría de obra es certificar la ejecución de las labores de seguimiento financiero, administrativo, ambiental, jurídico y técnico con el fin de lograr la correcta ejecución del contrato de obra No 1822 de 2023 cuyo objeto contractual es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META". Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 el cual señala: "...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto..." Igualmente se hizo necesario contratar esta interventoría si se tiene en cuenta lo señalado en el parágrafo 1 de artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual establece: "...En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría...".

Bajo este contexto, este informe refleja su objetivo central de dar justificación a la necesidad de realizar la prórroga (Prorroga N°2) al contrato de interventoría. Este informe se presenta en concordancia con el compromiso de asegurar la eficiente ejecución de proyectos de relevancia para la comunidad. La importancia de este informe radica en la evaluación y aprobación de las prórrogas concedidas. Estas acciones son fundamentales para garantizar la continuidad y éxito del proyecto, al tiempo que se cumplen los requisitos legales y contractuales establecidos.

2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

2.1. Generalidades del contrato

En el siguiente cuadro se muestran los aspectos más importantes del contrato de interventoría:

PROCESO CONTRACTUAL:	CM-004-2023
CONTRATO DE:	INTERVENTORÍA
No. DEL CONTRATO:	1823 DE 2023
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	25 DE MAYO DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093) M/CTE.
ADICIÓN N°1:	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($143,055,980,00) M/CTE.
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS ($430.763.073,00) M/CTE.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA NIT: 9.658.796 de Yopal
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍAS:	26 DE MAYO DE 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	VIVIANA RUEDA
CARGO DEL SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTIÚN (21) DÍAS DE JUNIO DE 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	30 DE ABRIL DE 2024.
PLAZO DE PRORROGA No.1:	CUATRO (04) MESES.
PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL:	DIEZ (MESES) Y DIEZ (10) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	30 DE ABRIL DE 2024

2.2. Localización del Proyecto y Descripción

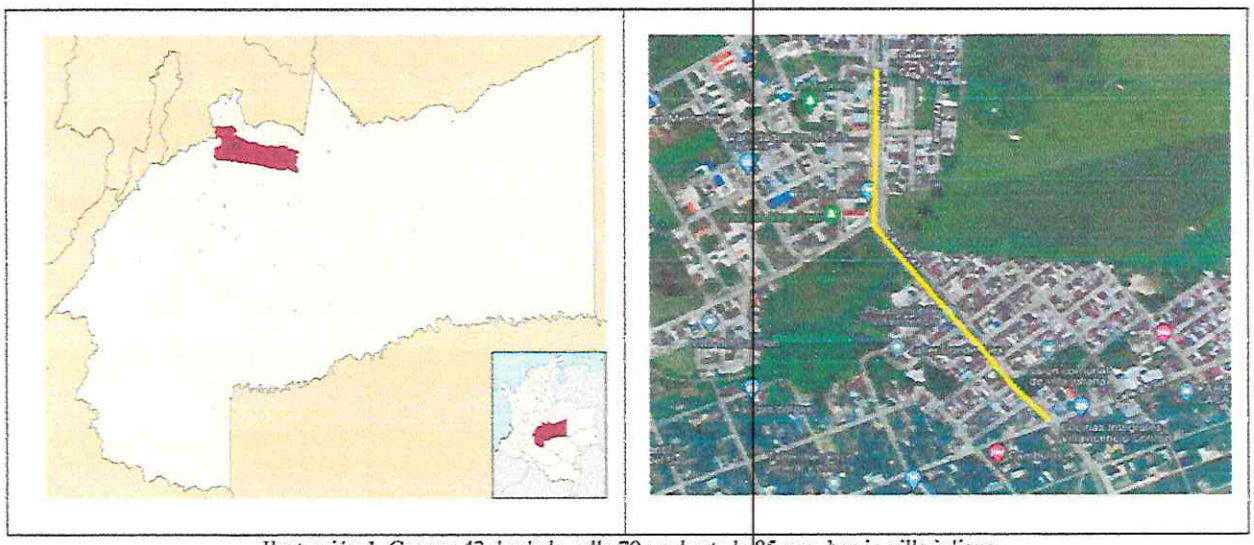


Ilustración 1. Carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana, de la comuna diez (10) y el domicilio contractual es en el municipio de Villavicencio.

2.3. Organigrama

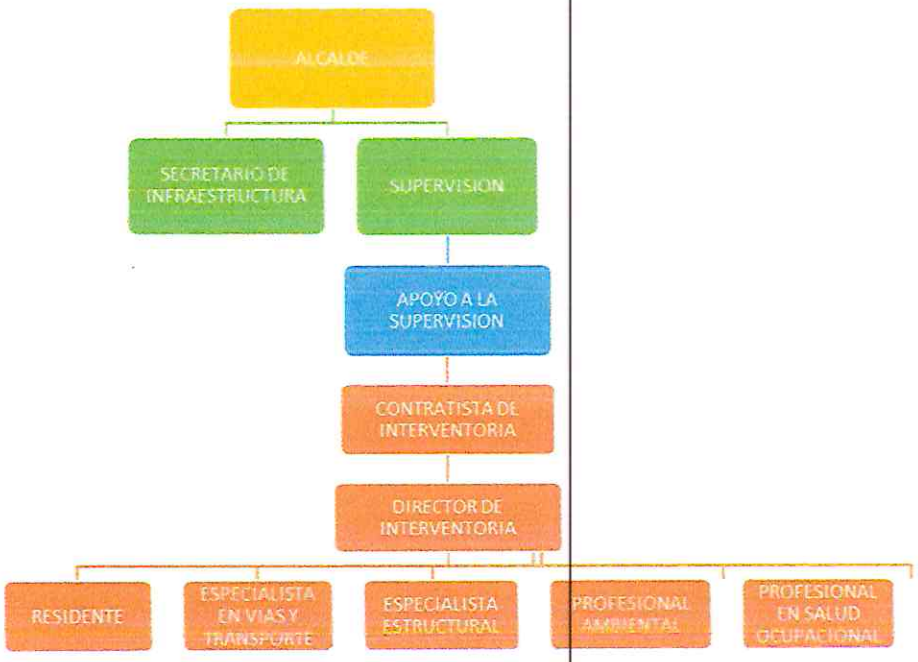


Figura 1 Organigrama de interventoría.

2.4. Justificación

El concepto de interventoría se refiere al conjunto de funciones o actividades llevadas a cabo por un responsable designado o contratado con el fin de supervisar el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista. Esta supervisión tiene como objetivo principal promover la ejecución satisfactoria del contrato y mantener informada a la entidad contratante sobre su estado técnico, jurídico y financiero, evitando posibles perjuicios tanto para la entidad como para el contratista.

La labor del interventor abarca la supervisión, control y vigilancia de las acciones del contratista para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como de las actividades administrativas, legales, presupuestales y financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados.

Además, corresponde al interventor supervisar, controlar y coordinar la ejecución de los contratos asignados, asegurando el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en ellos. Esta supervisión abarca el control técnico, administrativo y financiero, adaptándose a la naturaleza específica de cada contrato con el objetivo de alcanzar sus objetivos.

Es importante destacar que los interventores externos son responsables civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Interventoría como por los actos u omisiones que causen daño o perjuicio a las entidades contratantes. Esta responsabilidad se extiende a cualquier hecho relacionado con la celebración y ejecución de contratos en los que hayan ejercido funciones de Interventoría.

2.5. Análisis de costos del contrato de interventoría

- **OFERTA ECONÓMICA INICIAL**

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
Objeto: **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".**					
CANT. (MESES)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
8	Director de Interventoría (Cat.4)	$ 5.225.967,67		50%	$ 20.903.870,68
8	Residente de interventoría (Cat.6)	$ 4.202.854,15		100%	$ 33.622.833,20
4	Asesor y/o Especialista en Estructuras (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 5.654.669,72
8	Especialista y/o Asesor en transportes y vías (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 11.309.339,45

4	Especialista y/o Asesor en Redes Hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		20%	$	3.769.779,82
8	Profesional ambiental (Cat. 6)	$ 4.202.854,15		15%	$	5.043.424,98
8	Profesional en Salud Ocupacional (Cat.7)	$ 3.177.554,49		30%	$	7.626.130,78
PERSONAL TÉCNICO						
8	Topógrafo Inspector	$ 2.048.413,00		20%	$	3.277.460,80
					$	-
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
8	Secretaria	$ 1.160.000,00		50%	$	4.640.000,00
8	Contador público (Cat.7)	$ 2.998.291,01		40%	$	9.594.531,23
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
8	Cadenero 1	$ 1.272.333,00		20%	$	2.035.732,80
OTROS COSTOS DE PERSONAL						
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					$	**107.477.773,46**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						**2,20**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					$	**236.451.101,60**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)	
(8)			**(9)**	**(10)**	(8)*(9)*(10) = **(11)**	
OTROS COSTOS DIRECTOS						
VIÁTICOS						
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
5	TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa.	Un/Mes	$ 2.781.999,00	20%	$	2.781.999,00
8	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA)	Mes	$ 2.650.570,97	5%	$	1.060.228,39
OTROS COSTOS						
1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorías	Mes	$ 7.386.687,00	20%	$	1.477.337,40
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)						**$ 5.319.564,79**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)						**$ 241.770.666,00**
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)						**N/A**
VALOR TOTAL BÁSICO						**$ 241.770.666,00**
IVA = 19% * (E) = (F)						**$ 45.936.427,00**
COSTO TOTAL = (E) + (F)						**$ 287.707.093,00**

- **OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ACTA MODIFICATORIA N°1 ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°1**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARGO	DEDICACIÓN (hombre-mes)	NUMERO DE PERSONAS	VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Ingeniero civil con posgrado en gerencia de obra y/o gerencia de proyectos o afines (Cat.4)	Director de Interventoria	50%	1	$ 5.225.967,67	2,33	$ 6.088.252,34
2	Ingeniero Civil (Cat.6)	Residente de Interventoría	100%	1	$ 4.202.854,15	2,33	$ 9.792.650,17
3	Ingeniero civil con posgrado en estructuras (Cat.5)	Especialista o Asesor Estructural	30%	1	$ 4.712.224,77	2,33	$ 3.293.845,11
4	Ingeniero Civil con Postgrado en transporte y vias o ingeniero de transporte y vías (Cat.5)	Especialista o Asesor en Transporte y Vías	30%	1	$ 4.712.224,77		$ -
5	Ingeniero Civil con posgrado en redes hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat.5)	Especialista o Asesor en Redes Hidrosanitarias	20%	1	$ 4.712.224,77		$ -
6.1	Ingeniero ambiental (Cat.6)	Profesional ambiental	30%	1	$ 4.202.854,15	2,33	$ 2.937.795,05
7.1	Profesional HSQ o Profesional en cualquier área con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo (Cat.7)	Profesional HSQ	100%	1	$ 3.177.554,49	2,33	$ 7.403.701,96
	PERSONAL TÉCNICO						$ -
NP1.1	Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos).		100%	1	$ 2.048.413,00	2,33	$ 4.772.802,29
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						$ -
1	Secretaria	Secretaria	100%	1	$ 1.160.000,00	2,33	$ 2.702.800,00
2	Profesional (Cat.7)	Contador público	40%	1	$ 2.998.291,01	2,33	$ 2.794.407,22
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						$ -
NP2.1	Cadenero 1 (Sin equipos topográficos).		100%	1	$ 1.272.333,00	2,33	$ 2.964.535,89
							$ -
A						**SUBTOTAL PERSONAL**	$ 42.750.790,03
B						**FACTOR MULTIPLICADOR (FM)**	$ 2,20
C						**SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B)**	$ 94.051.738,10

OTROS COSTOS DIRECTOS						
ÍTEM	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
NP3.1	TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa. (No incluye profesional de topografía).	Mes	2,33	$ 2.781.999,00	100,00%	$ 6.482.058,00
2.1	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA)	Mes	2,33	$ 2.650.570,97	40,00%	$ 2.470.332,00
OTROS COSTOS						
1.1	LABORATORIO (Equipo Compieto) -Interventorias	Mes	2,33	$ 7.386.687,00	100,00%	$ 17.210.981,00
D	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 26.163.371,00
E	TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE INTERVENTORÍA (C+D)					$ 120.215.109,00
F	IVA SOBRE (e) 19%					$ 22.840.871,00
	VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO					$ 143.055.980,00

2.6. Avance en tiempo y ejecución física

OBJETO	PLAZO ACTUAL	ACTA DE INICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN AL CORTE DE INFORME	PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO
"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".	DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	21/06/2023	TRESCIENTOS (300) DÍAS	95.24%

3. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

3.1. Obligaciones generales del interventor

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.

6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
15. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de

la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.

17. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
18. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
19. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.
20. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
21. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

3.2. Obligaciones de carácter técnico.

1. Realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, jurídica y ambiental de los proyectos en mención y de los recursos destinados por el Municipio para ello.
2. Elaborar antes de iniciar el proyecto, el acta de espacio público y/o de vecindad con el respectivo registro fotográfico y de video, firmada por el contratista, el interventor y los vecinos, por cada proyecto.
3. Tener conocimiento completo y detallado del objeto del contrato sometido a seguimiento, de los respectivos pliegos de condiciones; del contrato mismo; de las especificaciones; de la propuesta del contratista; del cronograma de ejecución y de cualquier otro documento que haga parte del contrato.
4. Supervisar, revisar, ajustar y/o modificar los estudios, diseños u otros documentos técnicos entregados previamente por el municipio para el desarrollo del proyecto.
5. Efectuar, en coordinación con el contratista, el reconocimiento las zonas del proyecto para verificar su estado, accesos, permisos y demás aspectos que resulten necesarios para la ejecución del proyecto y de la Interventoría, dejando las respectivas constancias.
6. Analizar antes y durante la ejecución con el Contratista las especificaciones del proyecto, el programa de trabajo, el equipo disponible, la seguridad industrial e higiene del personal a cargo de los trabajos, y en general todo aquello que permita el correcto desarrollo del objeto contractual.
7. Todas las actas o documentos que se generen durante el desarrollo y al finalizar el objeto contractual deberán ser presentados en los formatos establecidos; de igual forma la presentación de informes mensuales deberán contener toda la documentación adicional que a juicio del supervisor considere necesarios.
8. Concurrir en forma oportuna a las diferentes reuniones que sean programadas, debiendo para tal efecto dejarse constancia en el Acta respectiva que se deberá suscribir.
9. Verificar y certificar de manera documentada que el objeto contratado se cumpla de manera idónea y oportuna, de conformidad con los cronogramas, propuestas técnica y económica, metodología, especificaciones, calidad costos y plazos pactados en el contrato.
10. Efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer los incumplimientos y recomendar los correctivos y las sanciones a que haya lugar, para ello deberá mantener

sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de los contratos en relación con su avance, calidad y costo.

11. Exigir del contratista el cumplimiento de las normas técnicas obligatorias de calidad de las obras contratadas.
12. Informar oportuna y mensualmente la forma como se desarrolla la ejecución del contrato, indicando todos los detalles que sean necesarios y poniendo en conocimiento las irregularidades, anomalías y demás circunstancias atinentes al cumplimiento del contratista.
13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; avisar de ellas de manera oportuna al supervisor, a la Secretaría de Infraestructura, resolviendo oportunamente aquellas que sean de su competencia.
14. Comunicar en forma inmediata a la Secretaría de Infraestructura, a través del Supervisor, las determinaciones tomadas relacionadas con la ejecución del contrato, de lo que enviará copia al contratista.
15. Adelantar las revisiones periódicas que sean necesarias para garantizar que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad del objeto contratado.
16. Verificar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato, el personal ofrecido en la propuesta.
17. Adoptar, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las medidas que sean necesarias para asegurar y mantener las condiciones técnicas, mecánicas, profesionales, económicas y financieras ofrecidas por el contratista.
18. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigente y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.
19. Solicitar a la Supervisión, su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud del asunto así lo requieran, para ello deberá informar oportunamente y por escrito al Supervisor de los contratos, sobre anomalías que se detecten en la calidad de los proyectos a intervenir.
20. Participar activamente en las decisiones conjuntas que se tomen con el municipio en torno a las actividades a desarrollar en cada caso en concreto.
21. Acompañar las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la Administración u otras entidades y suministrarles los datos pertinentes que sean requeridos.
22. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de los proyectos, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
23. Verificar que las obras se reciban de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y ofrecidas en la propuesta del contratista, para lo cual deberá comprobar su calidad y estabilidad de las obras.
24. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el proveedor del contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia o dando traslado de las que no lo sean, adjuntado en todo caso su concepto al respecto.
25. Verificar que el contratista, ocupe en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico ofrecido y aprobado en la propuesta, para que las actividades se ejecuten en forma ágil, y eficiente.
26. Disponer durante el desarrollo del proyecto, del equipo de trabajo mínimo determinado en el estudio previo y ofrecido en la propuesta, con residencia temporal en el Municipio; cuyo perfil es definido en el estudio previo que soporta la presente contratación. No obstante, lo

anterior, la Entidad deberá disponer del personal adicional necesario para el desarrollo de los proyectos, a fin de garantizar su cabal ejecución.

27. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro oportuno de las sanciones, multas y garantías a que hubiere lugar.
28. Actuar de tal modo que se impida que por causas imputables a él o al contratista, sobrevenga un mayor costo en contra de los intereses patrimoniales de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
29. Verificar y autorizar las actas parciales y final de pago que se presenten en el desarrollo del contrato. Documento que deben presentarse debidamente firmados por los profesionales de la interventoría, a la dependencia encargada de la supervisión y a la Secretaria de Infraestructura.
30. Exigir al contratista la iniciación y ejecución de los trabajos en los plazos establecidos en el contrato.
31. Controlar el avance del contrato de obra, de acuerdo con el cronograma de programación de la obra, previamente presentado por el contratista y aprobado por la interventoría. En los casos que se requiera, deberá relacionar los incumplimientos totales y parciales y solicitar si se considera pertinente, en forma motivada, la aplicación de las sanciones o multas, a que hubiere lugar.
32. Ejercer un control de programación de avance del proyecto, a través de la línea de balance según programación de obra entregada por el Municipio, exigiendo su cumplimiento, dicha programación deberá ser solicitada y actualizada en cada prorroga, suspensión y/o modificación.
33. En caso de incumplimiento por causas imputables al contratista, informar a la Supervisión a fin que se adopten las medidas para que se hagan efectivas las sanciones correspondientes.
34. Diligenciar en forma oportuna los informes técnicos indispensables, para la aplicación de sanciones, multas, garantías y cláusulas excepcionales del contrato de obras, si fuere pertinente.
35. Verificar el cumplimento de las obligaciones de seguridad industrial y salud ocupacional en el proyecto objeto de seguimiento.
36. Emitir cuando sea el caso, concepto técnico a la Administración sobre la conveniencia de modificar o adicionar el contrato
37. Exigir la entrega, revisar el contenido y avalar el mismo, de cada una de los documentos de soporte técnico como planos, memorias de cálculo, cartera de topografía entre otros.
38. Llevar junto con el constructor, así como custodiar y verificar un diario de obra "BITÁCORA DE OBRA" el cual deberá permanecer disponible en el sitio de obra, en él se consignarán todas las instrucciones, observaciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra, y deberá ser firmado por los residentes de obra y de interventoría en forma diaria, y por los directores de estas en cada visita.
39. Verificar la disponibilidad de equipos técnicos, herramienta mayor y menor, equipo de topografía entre otros.
40. Realizar los ensayos de campo, de laboratorio, de campo y en general los que sean requeridos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de la obra.
41. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas a través del control de los materiales requeridos para los proyectos, para lo cual se utilizarán los ensayos de

laboratorio y demás controles que pueden observarse en los formatos que se adjunten para el efecto.

42. Tomar a su costo, los respectivos ensayos y pruebas, adicionales a las tomadas por los contratistas de obra, por medio de un laboratorio debidamente certificado para verificar la calidad de los trabajos y de los materiales que suministre el contratista, en forma habitual y necesaria dentro de la ejecución del contrato.
43. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada en desarrollo de los proyectos
44. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor.
45. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos de la convocatoria pública, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.
46. Desarrollar las actividades de seguimiento y control del contrato de obra objeto de interventoría verificando el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones especiales fijadas para este; y a las exigencias propias de la interventoría, en sus diferentes ámbitos, ya registradas en este estudio previo.
47. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema general de seguridad social, y a cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
48. Acatar las indicaciones que la Supervisión le señale en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
49. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
51. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
52. Radicar las facturas o documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.
53. Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario.
54. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna.
55. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
56. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
57. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
58. Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan.
59. Realizar evaluación previa a la finalización de los trabajos e indicar al contratista los faltantes y deficiencias de la obra, bien o servicio, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.
60. La interventoría revisará minuciosamente los planos aportados por el contratista. Estos planos incluirán todas las modificaciones que se hubiesen presentado en desarrollo de la

construcción y cualquier información adicional que sea pertinente a juicio del Interventor. Una vez revisados por la Interventoría, los planos rubricados se entregarán al municipio.

61. Realizar Inspección final para entrega de las obras al municipio al finalizar los proyectos, junto con el contratista y el Supervisor, con el objeto de determinar su estado. Es necesario que la interventoría prepare previamente un informe técnico fotográfico para la entrega a cada uno de los integrantes de esta comisión, donde se pueda observar el balance general de las cantidades de obra ejecutada, el costo de la misma, los ensayos de laboratorio, etc.
62. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual a solicitud de la Supervisión.
63. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.
64. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018 deberá certificar durante la ejecución del contrato que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.
65. Atender en forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico, técnico y administrativos derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interponga el contratista, hasta que queden debidamente resueltos.
66. Dar estricto seguimiento a todas las medidas de BIOSEGURIDAD impartidas por el supervisor del contrato para la ejecución del mismo, como también acatar todas las disposiciones que ordene el Gobierno Nacional, respecto al control y mitigación de la propagación del COVID-19.

3.3. Presentación de informes

El interventor deberá presentar los informes que se relacionan a continuación, con destino a la Supervisión para que obren en los archivos de la Administración, impreso y en medio magnético:

1. Informe mensual, que incluya la siguiente información:
 Estado de ejecución del contrato considerando lo siguiente:
 - Actividades ejecutadas.
 - Personal que participa.
 - Equipos: Estado, rendimientos y funcionamiento.
 - Relación del manejo del anticipo.
 - Avance en Programa de trabajo, atrasos presentados, sus causas y su justificación, si las hay.
 - Registro fotográfico a color, de la secuencia de las actividades desarrolladas debidamente numeradas y marcadas.
 - En general, todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo del contrato supervisado y que la secretaria de infraestructura considere.
2. El interventor deberá presentar mensualmente y dentro de un anexo especial de su informe, los registros documentales donde se demuestra el buen manejo e inversión del

anticipo por parte del contratista de la obra, con sus respectivos soportes legales, conciliados con el extracto bancario de la fiducia. Estos soportes y el extracto de la fiducia deberán exigírsele oportunamente al contratista de la obra, para su respectiva presentación.

3. Informe mensual de gestión de la interventoria. En éste deberá incluir la descripción de las actividades ejecutadas por la interventoría, tiempos y actividades del personal que labora, cumplimiento del cronograma y demás labores que se requieran para el normal desarrollo del contrato.
4. Informes especiales que la Administración requiera de la interventoría.
5. informe final que tenga en cuenta los siguientes aspectos:
6. Antecedentes y descripción general de ejecución del contrato, datos generales relacionados con la interventoría, problemas presentados y soluciones adoptadas, desarrollo de los trabajos en el tiempo y avance mensual de actividades.
7. La interventoría deberá cumplir con las normas vigentes que fijan el procedimiento para el recibo de la interventoría.

3.4. Obligaciones de orden administrativo

1. Tener especial cuidado en que la Administración este amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.
2. Articular su acción con los grupos de Auditores Visibles, de publicar sus informes de interventoría o supervisión, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de Auditores Visibles del programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción suscribiendo además el pacto por la transparencia una vez adjudicado el contrato.
3. Revisar los informes de avance de obra presentados por el contratista, generar los requerimientos necesarios para que los mismos sean modificados, adicionados, complementados o aclarados, según corresponda.
4. Verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral por parte del contratista de obra.
5. Generar los requerimientos necesarios cuando esta obligación no se esté cumpliendo a cabalidad.
6. Convocar y organizar los comités de obra, los cuales deben cumplirse como mínimo una vez al mes.
7. Elaborar las comunicaciones para la citación a comité de obra.
8. Suscribir con el supervisor del proyecto el acta de iniciación de la interventoría y del respectivo contrato supervisado, copias de las cuales serán enviadas de inmediato a archivo de la respectiva carpeta –contrato.
9. La interventoría deberá consignar en las respectivas actas de comité técnico todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo del contrato, y que propendan por la defensa de los intereses de la Administración municipal.
10. Brindar orientación al Contratista sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos de la Administración.
11. Deberá llevar, mantener actualizado y disponible el archivo de la interventoría, del cual debe remitir replica constante a la Oficina de Contratación del Municipio y a la Secretaría de Infraestructura.

12. Elaborar y allegar a la Supervisión los documentos requeridos para la liquidación del respectivo contrato, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
13. Elaboración de Actas: Deberá elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a que se refieren.
 Acta de inicio del contrato (se dejará constancia del personal y equipo propuesto disponible en el sitio de ejecución del contrato, así como cualquier información que considere necesaria.
 - Acta de suspensión.
 - Acta de reanudación.
 - Acta de comité de obra
 - Acta de recibo final.
 - Acta de comités de interventoría.
 - Acta de recibo y entrega de interventoría.
 - Actas parciales de avance.
 - Otras actas especiales.
 - Acta de liquidación del contrato, de acuerdo con los plazos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

3.5. Obligaciones de carácter financiero.

1. Verificar los documentos de constitución de la fiducia presentados por el contratista de obra.
2. Aprobar el plan de inversión del anticipo.
3. Dar visto bueno o concepto favorable para el desembolso del anticipo del Municipio hacia la Fiducia.
4. Autorizar los desembolsos de la fiducia, de los recursos del anticipo, acorde a los soportes y programa de inversión presentado por el contratista de obra.
5. Rendir periódicamente informes económicos sobre el cumplimiento del contrato.
6. Verificar que los dineros entregados a título de anticipo se manejen conforme a las reglas señaladas en el pliego de condiciones y en el contrato.
7. Verificar que se efectúe una adecuada programación financiera del contrato.
8. Adelantar el seguimiento a la ejecución financiera del contrato, verificando el cumplimiento de la inversión prevista.
9. Llevar el control de los dineros desembolsados como anticipo o pago parcial o final, durante el desarrollo del contrato.
10. Rendir el informe escrito sobre el comportamiento financiero del contrato.
11. Comunicar en forma oportuna la liberación de los dineros que no serán utilizados durante la vigencia fiscal respectiva, las adiciones y deducciones presupuéstales del contrato
12. Revisar las actualizaciones del flujo de fondos del proyecto.
13. Verificar los soportes contables con los cuales se justifica la inversión del anticipo.
14. Solicitar la presentación del extracto de la fiducia.
15. Analizar los valores invertidos del anticipo y los saldos existentes en la fiducia.
16. Requerir la entrega de los rendimientos financieros producto de la fiducia.
17. Verificar la devolución de los rendimientos financieros con anterioridad a la liquidación del contrato de obra.

3.6. Obligaciones de carácter Jurídico o legal

1. Conocer sobre la organización y la normatividad vigente en la Administración municipal
2. Hacer un seguimiento permanente de los aspectos regulatorios, como expedición de nuevas normas técnicas, normas en materia de seguridad social, riesgos legales y contractuales.
3. Conocer y asesorar en los trámites para la obtención de las licencias y permisos requeridos.
4. Proyectar de manera oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, entes de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras objeto del contrato y de esta interventoría.
5. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de la obra objeto de esta interventoría.
6. Durante todo el periodo de ejecución contractual deberá vigilar el cumplimiento de los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y demás obligaciones contractuales y legales de acuerdo con la normatividad vigente.
7. Documentar e informar a la Administración de manera oportuna sobre la ocurrencia de siniestros en el desarrollo de la obra.
8. Solicitar la aplicación de multas o sanciones, emitiendo para el efecto los informes y las pruebas en los cuales se soporte la petición.
9. Verificar la obtención de los permisos ambientales, que surgieren como necesarios durante la ejecución del contrato, según corresponda.

3.7. Obligaciones de carácter ambiental

1. Revisar documentos y hacer seguimiento sobre las presentaciones oportunas de estos ante las Autoridades Ambientales en la jurisdicción del proyecto, requeridas para el inicio e impulso de los trámites ambientales necesarios para el desarrollo de las obras.
2. Obtención y/o modificación de la licencia ambiental, si fuere requerida (si aplica).
3. Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y de protección, por parte del constructor.
4. Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la realización de la obra se ejecute dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados, estructurar y recomendar los correctivos necesarios.
5. Verificar la puesta en marcha y operación del Plan de Manejo Ambiental, así como la del plan de contingencia, en caso de ser necesario.
6. Revisar y aprobar los planes de disposición de desechos y, en general, supervisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.
7. Verificar que los trabajos se realicen de forma tal que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones ambientales legales vigentes, el código de recursos naturales y los permisos otorgadas por las autoridades competentes.

4. CRONOGRAMA

Tabla 4-1 Cronograma base de interventoría.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2023

Objeto: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META."."

ACTIVIDADES	M1		M2			M3				M4				M5				M6				M7				M8				M9				M10				M11				
	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4	s1	s2	s3	s4
Suscribir acta de inicio																																										
Reunion con el contratista para aprobar cronograma de ejecucion																																										
Verificar que existan los permisos necesarios																																										
verificar garantias																																										
Gestion administrativa																																										
Gestion tecnica																																										
Gestion financiera																																										
Gestion ambiental, social de salud ocupacional y seguridad industrial																																										
reuniones y comites con el contratista de obra																																										
entrega de informes																																										
recibo de consultoria y liquidacion																																										

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1. Control presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 913 del 01 de febrero de 2023 y registro presupuestal No 3055 del 25 de mayo de 2023 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
0401 – 2 3.24.02.0600.004 - 18	Recursos propio libre destinación	$287.707.093,00
TOTAL		$287.707.093,00

El valor del **adicional** se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 7234 del 21 de diciembre de 2023 y registro presupuestal No 8604 del 21 de diciembre de 2023 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
0401 - 2 - 3.24.02.0600.004 - 18	Recursos propio libre destinación	$143.055.980
TOTAL		$143.055.980

5.2. Avance financiero

Según la cláusula octava del contrato, determina que se reconocerá al Interventor el pago de acuerdo con el avance de ejecución del contrato objeto de Interventoría, hasta sumar máximo el 80% del valor del contrato; y un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo y acta de liquidación aprobadas por el supervisor designado, no obstante, lo anterior a la fecha no se han adelantado el trámite para pago de actas de cobro parcial,

es decir la entidad no ha desembolsado recursos de ningún tipo a la interventoría por lo que el análisis financiero del contrato corresponde al siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN	VALORES NETOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 287.707.093,00			$ 287.707.093,00
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR ADICIONAL	$ 143.055.980,00			$ 143.055.980,00
VALOR ACTUALIZADO CONTRATO	$ 430.763.073,00			
VALOR FALTANTE POR FACTURAR	$ 430.763.073,00			
SUMAS IGUALES	$ 430.763.073,00			**$ 430.763.073,00**

5.3. Balance Financiero

A la fecha de este informe no se han realizado pagos de actas parciales.

BALANCE FINANCIERO	
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	**$ 430.763.073,00**
VALOR ANTICIPO (30%)	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO ACTAS PARCIALES ANTERIORES	**$ 0,00**
VALOR NETO ACTAS PARCIALES ANTERIORES	**$ 0,00**
VALOR EJECUTADO ACUMULADO	**$ 125.024.674,30**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 305.738.398,70**
PORCENTAJE FINANCIERO ACUMULADO	**0,00%**

5.4. Avance físico y análisis de programación contrato de obra

MES	No	PROGRAMADO				EJECUTADO				
		SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO	SEMANAL	ACUMULADO	INFORMES
1	1	$ -	$ -	0,0000%	0,0000%	$ -	$ -	0,0000%	0,000%	OK
	2	$ 615.062,60	$ 615.062,60	0,0100%	0,0100%	$ 3.878.000,00	$ 3.878.000,00	0,4681%	0,468%	OK
2	3	$ 6.611.992,80	$ 7.227.055,40	0,1076%	0,1176%	$ 1.939.000,00	$ 5.817.000,00	0,2340%	0,702%	OK
	4	$ 7.373.928,36	$ 14.600.983,76	0,1200%	0,2376%	$ 6.787.204,00	$ 12.604.204,00	0,8192%	1,521%	OK
	5	$ 7.564.412,24	$ 22.165.396,00	0,1231%	0,3607%	$ 1.217.335,00	$ 13.821.539,00	0,1469%	1,668%	OK
	6	$ 7.564.412,24	$ 29.729.808,24	0,1231%	0,4838%	$ 1.177.300,00	$ 14.998.839,00	0,1421%	1,810%	OK
3	7	$ 35.572.462,76	$ 65.302.271,00	0,5789%	1,0627%	$ 3.956.120,00	$ 18.954.959,00	0,4775%	2,288%	OK
	8	$ 57.552.518,37	$ 122.854.789,37	0,9366%	1,9992%	$ 4.715.106,00	$ 23.670.065,00	0,5691%	2,857%	OK
	9	$ 139.057.707,61	$ 261.912.496,98	2,2629%	4,2621%	$ 1.892.193,00	$ 25.562.258,00	0,2284%	3,085%	OK
	10	$ 107.370.813,35	$ 369.283.310,33	1,7473%	6,0094%	$ 2.792.168,00	$ 28.354.416,00	0,3370%	3,423%	OK
	11	$ 169.073.044,83	$ 538.356.355,16	2,7508%	9,0602%	$ 3.412.351,00	$ 31.766.769,00	0,4119%	3,834%	OK

4	12	$ 152.631.606,37	$ 711.187.961,53	2,4870%	11,5732%	$ 25.428.978,00	$ 57.195.747,00	3,0694%	6,904%	OK
	13	$ 116.905.244,43	$ 828.093.205,96	1,9024%	13,4757%	$ -	$ 57.195.747,00	0,0000%	6,904%	OK
	14	$ 82.896.701,31	$ 910.989.907,27	1,3490%	14,8247%	$ -	$ 57.195.747,00	0,0000%	6,904%	OK
	15	$ 27.649.376,91	$ 938.639.284,18	0,4499%	15,2746%	$ -	$ 57.195.747,00	0,0000%	6,904%	OK
5	16	$ 38.003.406,53	$ 38.003.406,53	0,6184%	15,8930%	$ 18.412.541,00	$ 75.608.288,00	2,2225%	9,126%	OK
	17	$ 46.108.921,10	$ 84.112.327,63	0,7503%	16,6434%	$ 43.724.443,00	$ 119.332.731,00	5,2777%	14,404%	OK
	18	$ 48.495.417,35	$ 132.607.744,98	0,7892%	17,4325%	$ 20.485.220,00	$ 139.817.951,00	2,4727%	16,877%	OK
	19	$ 62.214.442,80	$ 194.822.187,78	1,0124%	18,4450%	$ 26.999.374,00	$ 166.817.325,00	3,2589%	20,136%	OK
6	20	$ 83.353.004,87	$ 278.185.192,65	1,3566%	19,8016%	$ 87.225.019,00	$ 254.042.344,00	10,5285%	30,664%	OK
	21	$ 184.367.608,08	$ 462.552.800,73	3,0002%	22,8018%	$ 54.607.544,00	$ 308.649.888,00	6,5914%	37,255%	OK
	22	$ 259.773.790,99	$ 722.326.591,72	4,2273%	27,0291%	$ 8.617.442,00	$ 317.267.330,00	1,0402%	38,296%	OK
	23	$ 316.973.945,83	$ 1.039.300.537,55	5,1592%	9,8080%	$ 121.139.840,00	$ 438.407.170,00	14,6221%	52,918%	OK
	24	$ 15.799.510,44	$ 618.498.258,44	0,2571%	10,0651%	$ 184.311.642,00	$ 622.718.812,00	2,9993%	10,134%	OK
7	25	$ 21.278.783,05	$ 639.777.041,49	0,3463%	10,4114%		$ 602.698.748,00	0,0000%	9,808%	OK
	26	$ 64.413.084,61	$ 704.190.126,10	1,0482%	11,4596%	$ 192.840,00	$ 602.891.588,00	0,0031%	9,811%	OK
	27	$ 84.817.987,08	$ 789.008.114,08	1,3803%	12,8399%	$ 192.840,00	$ 603.084.428,00	0,0031%	9,814%	OK
	28	$ 39.460.581,66	$ 828.468.695,74	0,6421%	13,4820%	$ 33.289.698,00	$ 636.374.126,00	0,5417%	10,356%	OK
8	29	$ 52.614.108,64	$ 881.082.804,38	0,8562%	14,3382%	$ 6.753.696,00	$ 643.127.822,00	0,1099%	10,466%	OK
	30	$ 123.354.881,15	$ 1.004.437.685,73	2,0074%	16,3455%	$ 6.078.326,00	$ 649.206.148,00	0,0989%	10,565%	OK
	31	$ 138.881.746,18	$ 1.143.319.431,91	2,2600%	18,6056%	$ 147.170.974,00	$ 796.376.822,00	2,3949%	12,960%	OK
	32	$ 244.401.815,72	$ 1.387.721.247,63	3,9772%	22,5828%	$ 62.048.093,00	$ 858.424.915,00	1,0097%	13,969%	OK
9	33	$ 249.722.645,69	$ 1.637.443.893,32	4,0638%	26,6465%	$ 12.054.611,00	$ 870.479.526,00	0,1962%	14,165%	OK
	34	$ 279.193.412,47	$ 1.916.637.305,79	4,5433%	31,1898%	$ 33.931.736,00	$ 904.411.262,00	0,5522%	14,718%	OK
	35	$ 319.858.011,85	$ 2.236.495.317,64	5,2051%	36,3950%	$ 142.623.848,00	$ 1.047.035.110,00	2,3209%	17,039%	OK
	36	$ 310.298.566,54	$ 2.546.793.884,18	5,0495%	41,4445%	$ 238.765.481,58	$ 1.285.800.591,58	3,8855%	20,924%	OK
	37	$ 280.945.438,45	$ 2.827.739.322,63	4,5719%	46,0164%	$ 63.161.501,00	$ 1.348.962.092,58	1,0278%	21,952%	OK
10	38	$ 266.993.256,48	$ 3.094.732.579,11	4,3448%	50,3612%	$ 136.387.834,00	$ 1.485.349.926,58	2,2195%	24,171%	OK
	39	$ 230.314.124,47	$ 3.325.046.703,58	3,7479%	54,1091%	$ 92.381.584,00	$ 1.577.731.510,58	1,5033%	25,675%	OK
	40	$ 300.031.870,29	$ 3.625.078.573,87	4,8825%	58,9916%	$ 167.873.730,00	$ 1.745.605.246,58	2,7318%	28,406%	OK
	41	$ 309.591.884,56	$ 3.934.670.458,43	5,0380%	64,0296%	$ 37.932.343,00	$ 1.783.537.589,58	0,6173%	29,024%	OK
11	42	$ 412.387.935,89	$ 4.347.058.394,32	6,7108%	70,7404%	$ 384.421.991,89	$ 2.167.959.581,47	6,2557%	35,279%	OK
	43	$ 550.454.066,05	$ 4.902.512.360,37	9,0553%	79,7957%	$ 32.044.907,00	$ 2.200.004.488,47	0,5215%	35,801%	ACTUAL
	44	$ 569.385.201,63	$ 5.472.898.562,00	9,2657%	89,0614%					
	45	$ 390.039.324,23	$ 5.862.937.906,23	6,3472%	95,4086%					
	46	$ 282.164.132,00	$ 6.145.102.038,23	4,5917%	100,0002%					

De lo anterior se analiza que el contrato presenta el siguiente atraso acumulado para la semana 41 de ejecución:

PROGRAMADO ACUMULADO	VALOR PROGRAMADO	EJECUTADO ACUMULADO	VALOR EJECUTADO	ATRASO (-) O ADELANTO (+)	VALOR ATRASOS (-) O ADELANTOS (+)
79.796%	$ 4.903.513.380,37	35,801%	$ 2.200.004.488.47	-43,99%	-$ 2.729.227.535,79

5.5. Resumen del contrato de interventoría

RESUMEN DEL CONTRATO	
DESCRIPCIÓN	**VALOR**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 430.763.073,00**
VALOR PAGADO ANTICIPO	N/A
VALOR EJECUTADO ACTAS PARCIALES	**$ 0,00**
TIEMPO DE EJECUCION (ACUMULADO)	10 MESES (300 DÍAS)
PORCENTAJE PROGRAMADO DEL CONTRATO	95.24%
PORCENTAJE EJECUTADO DEL CONTRATO	35,801%
PORCENTAJE FINANCIERO DEL CONTRATO	0,00%

5.6. Gráfica de avance programado vs físico contrato de obra

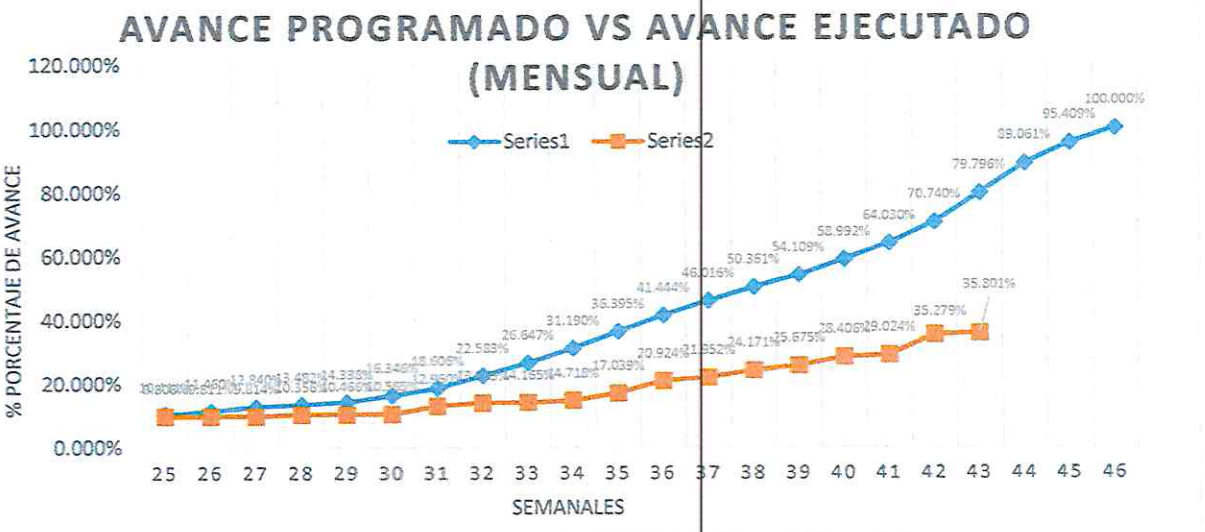


Figura 2 Grafica de Avance Programado Vs Avance ejecutado.

La gráfica anterior muestra con línea azul el valor y avance programado para la semana 43 del presente corte de informe, y la línea roja muestra el avance ejecutado según corte de obra concertado con el contratista de obra, demostrando con ello que mientras la línea de programación s empieza a tener una pendiente mayor, la de ejecución viene decreciendo, demostrando con ello el atraso de obra.

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

6.1. Cronología contractual

Los documentos contractuales suscritos en el contrato son los siguientes:

Tabla 6.1-1 Cronología contractual.

ACTA	FECHA
Resolución de adjudicación	23 de mayo de 2023
Suscripción del contrato	25 de mayo de 2023
Suscripción acta de inicio	21 de junio de 2023
Acta Modificatoria No.1	21 de diciembre de 2023

6.3 Control de pólizas

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción del mismo:

Tabla 6.1-2 Pólizas según suscripción del contrato.

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	26 DE MAYO DE 2023		
Fecha de aprobación entidad:	26 DE MAYO DE 2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato	25/05/2023	01/05/2024	$28.770.709,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	25/05/2023	31/12/2026	$14.385.355,00
Calidad del servicio	31/12/2023	31/12/2028	$28.770.709,00

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción acta de inicio:

Tabla 6.1-3 Pólizas según suscripción de acta de inicio.

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 1		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	28 DE JUNIO DE 2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	01/05/2024	$28.770.709,30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	31/12/2026	$14.385.354,65
Calidad del servicio	31/12/2023	31/12/2028	$28.770.709,30

A continuación, se relaciona la información de la póliza que ampara el Contrato según suscripción acta modificatoria N°1.

Tabla 6.1-4 Pólizas según suscripción de acta modificatoria.

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 2		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	22 DE DICIEMBRE DE 2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	01/09/2024	$28.770.709,30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	01/05/2027	$14.385.354,65
Calidad del servicio	01/05/2024	01/05/2029	$28.770.709,30

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 3		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	22 DE DICIEMBRE DE 2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Fecha Inicial	Fecha Final	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	01/09/2024	$43,076,307.30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	01/05/2027	$21,538,153.65
Calidad del servicio	01/05/2024	01/05/2029	$43,076,307.30

6.4 Actas generadas:

Las actas generadas en el contrato son las siguientes:

Tabla 6.1-5 Relación de Actas generadas.

ACTA	FECHA
Acta de vecindad	Variables
Acta de visita previa	29 de junio de 2023
Acta de socialización	01 de junio de 2023
Acta aprobación personal	07 de junio de 2023
Acta de inicio	21 de junio de 2023
Acta Modificatoria No.1	21 de diciembre de 2023

6.5 Comités

No DE COMITÉ	FECHA	ASUNTO
		COMITÉS DE ENERO
1	11-01-2024	Comité técnico en la secretaria de infraestructura de Villavicencio
2	16-01-2024	Comité técnico en el campamento de la obra en Villa Juliana
3	15-01-2024	Mesa técnica en la obra Villa Juliana con Personería de Villavicencio
4	23-01-2024	Comité técnico en la obra en Villa Juliana con técnicos del Acueducto Municipal
		COMITÉS DE FEBRERO
1	08/02/2024	Comité en secretaría de infraestructura
2	13/02/2024	Reunión en el parque Las Palmas, con la comunidad.
3	16/02/2024	Visita técnica por parte de la empresa Llanogas.
4	16/02/2024	Comité técnico de seguimiento de Obra e interventoría.
5	21/02/2024	Visita técnica de Asogestores.
6	26/02/2024	Comité técnico de seguimiento en Secretaría de infraestructura.
		COMITÉS DE MARZO
1	2024/03/06	Mesa de Trabajo con la comunidad.
2	2024/03/07	Recorrido con la comunidad.
3	2024/03/07	Seguimiento técnico de obra.
4	2024/03/12	Seguimiento de obra.
5	2024/03/13	Retroalimentación de documentación TGI
6	2024/03/14	Mesa de trabajo con la comunidad 2.
7	2024/03/15	Seguimiento de obra y Contraloría
8	2024/03/15	Seguimiento de obra Sec. Infraestructura
9	2024/03/19	Visita de personería
10	2024/03/22	Seguimiento de Obra, Batimetría

6.6 Relación de personal y aportes Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales del personal ofertado:

Nombres y Apellidos	Cargo y/o oficio	% dedicación	Meses	Tipo de Vinculación	AFILIACIÓN			
					EPS	Pensión	ARL	CCF
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Director de interventoría	50%	2.33	Independiente	Sura	Porvenir	Sura	Cofrem
Manuel Salcedo Díaz	Residente de interventoría	100%	2.33	Dependiente	Compensar	Porvenir	Sura	Cofrem
Jorge Augusto Rodríguez Reina	Especialista en Vías y Transporte	30%	2.33	Independiente	Sura	Porvenir	Sura	Cofrem
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Profesional Ambiental	15%	2.33	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Flor Angela Narváez Castro	Profesional en Salud Ocupacional	30%	2.33	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Oscar Hernán Alarcón Ortegón	Topógrafo Inspector	20%	2.33	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Flor Angela Narváez Castro	Secretaria	50%	2.33	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Heidy Alejandra Lancheros Canty	Contador Público	40%	2.33	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem
Carlos Alberto Sánchez Ríos	Cadenero 1	20%	2.33	Dependiente	Sanitas	Porvenir	Sura	Cofrem

6.7 Relación de personal del contratista de obra

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FECHA INGRESO	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	PLANILLA	
						ARL (Y)	SALUD PENSIÓN (E-I)
1	CAMILO ANDRES CABALLERO	86056834	01/08/2023	DIRECTOR DE OBRA	INDEPENDIENTE		9464321622
2	YONATAN SNEYDER CASTRO CRUZ	86062375	10/01/2024	RESIDENTE DE OBRA N°1	INDEPENDIENTE		9464321421
3	INGRID SULEY IZQUIERDO SARAY	9975479	03/01/2024	INGENIERA ESTRUCTURAL	INDEPENDIENTE		9464565785
4	MARÍA DEL PILAR ARÉVALO	1020715089	01/08/2023	INGENIERA AMBIENTAL	INDEPENDIENTE		9464321622
5	LUIS ALEJANDRO DIAZ BERNAL	1121943698	01/08/2023	ESPECIALISTA EN VÍAS	INDEPENDIENTE		9464321622
6	HÉCTOR HERRERA TORRES	79865133	01/10/2023	INGENIERO HIDRÁULICO	INDEPENDIENTE		9464321622
7	JULIETH ALEXANDRA VARGAS CENDALES	1121848831	01/10/2023	HSE	DEPENDIENTE		9464321421
8	FERNANDO SERRANO BARRERO	93,129,456	01/10/2023	MAESTRO	DEPENDIENTE		9464321421
9	CESAR ALEJANDRO ALDANA CORTES	1,121,899,400	28/09/2023	ALMACENISTA	DEPENDIENTE		9464321421
10	SIMON ALMARIO FIGUEROA	17,641681	28/09/2023	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		9464321421
11	OSWALDO FERNEY VELASQUEZ HERRERA	3,274,898	28/09/2023	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		9464321421
12	YULI MILENA PRADA LOZANO	1,121,908,253	06/10/2023	CONTROLADORA VIAL	DEPENDIENTE		9464321421
13	DUMAR YESID ROJAS VELASQUEZ	1,234,790,884	12/10/2023	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		9464321421
14	MAXIMILIANO CONTRERAS FAJARDO	1,148,216,450	12/10/2023	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		9464321421
15	YORMAN STIVEN AGUIRRE SACRISTAN	1125476543	03/11/2023	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		9464321421
16	JOSE FERNANDO GUZMAN	1002063963	03/11/2023	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		9464321421
17	JAIME ALBERTO CAMARGO HERNANDEZ	17,332,698	19/12/2023	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		9464321421
18	JOSE ALFREDO JIMENEZ BELTRAN	3274945	19/12/2023	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		9464321421
19	GUSTAVO SERRANO BARRERO	93.127.426	10/01/2024	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		9464321421
20	ANGIE KATIKZA VARGAS CENDALES	1.121.863.849	10/01/2024	CONTROLADORA VIAL	DEPENDIENTE		9464321421
21	GIOVANNY ANTONIO LUGO PAZ	398347	12/02/2024	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		9464321421
22	DIEGO ARMANDO MARIN CASTAÑO	1,073,682,726	12/02/2024	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		9464321421
23	HERNANDO GUZMAN AVILA	6.567.568	19/02/2024	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		9464321421
24	FRANKLIN RAMON TOVAR	1.127.387.384	19/02/2024	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		9464321421
25	WILLIAM ALEXANDER BELTRAN	1,121,909,406	27/02/2024	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		
26	LEISDER ASDRUBAL LGIRALDO	1,121,827,310	27/02/2024	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		
27	ISIDRO ANTONIO BUSTOS	79.500.257	27/02/2024	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		

28	FORTUNATO MARTIN CAMARGO	80369607	06/03/2024	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		
29	MARIA MAYERLY GARZON	1,121,905,718	18/03/2024	CONTROLADORA VIAL	DEPENDIENTE		
30	WILLIAM DAVID CALDERON	1,121,858304	22/03/2024	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		
31	YEISON DEVIA QIUNTERO	1,121,900,570	22/03/2024	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		
32	JOHN FREDY QUIROGA	7,819,695	22/03/2024	AYUDANTE DE OBRA	DEPENDIENTE		
33	LUIS UNEIMAR RAMOS AMADO	86,064,589	28/09/2023	TOPOGRAFO	INDEPENDIENTE		1061489853
34	DANIEL FELIPE MESA CLAVIJO	1,010,123,532	28/09/2023	CADENERO	INDEPENDIENTE		1061489853
35	ANGEL OCTAVIO SANABRIA	1.121.824.582	01/03/2024	TOPOGRAFO	NDEPENDIENTE		
36	ROBINSON ALBERTO RIOS	1.007.224.198	01/03/2024	CADENERO	NDEPENDIENTE		
37	ISRAEL REY MORALES	3028838	23/01/2023	OPERADOR	INDEPENDIENTE		
38	LIDERMAN CRUZ PALACIOS	17.331.221	21/02/2024	OPERADOR	DEPENDIENTE		9464321421
39	JHONNIS ANTONIO PEREZ SALGADO	85471034	11/02/2024	OPERADOR	DEPENDIENTE		
40	JOSE LUIS TERNERA CAMARGO	77.000.328	21/02/2024	OPERADOR	DEPENDIENTE		

7. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

7.1. Actividades básicas

La interventoría realiza un seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista apoyando la realización de todos los objetivos contractuales, también vigila y controla para que se cumplan los pliegos de condiciones del contrato, como lo son: tiempo, calidad, cantidades y el correcto uso de los recursos, así mismo resulta claro que el objetivo general de esta interventoría es vigilar y controlar en forma eficaz y de manera permanente todas las etapas contractuales, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, tiempos, las actividades administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales y ambientales establecidas en el contrato. Se ha coordinado entre todas las partes involucradas en la realización del proyecto, logrando con ello la organización de reuniones, se han conformado comités de trabajo, se ha verificado que todo se lleve de manera adecuada y en la eventualidad de inconvenientes ha brindado prontas soluciones lo que permite monitorear y controlar las dificultades que han sido identificados.

7.2 Funciones principales realizadas

La Interventoría, implica una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones, la Interventoría ha sido consecuente con sus objetivos principales los cuales ha aplicado así:

Función de Absolver: En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, esta interventoría ha sido la encargada de resolver las dudas que se han presentado en el desarrollo del contrato, garantizando la comunicación entre las partes.

Función de Colaborar: La interventoría y el Contratista han conformado un grupo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo y financiero, aclarando que ello signifique, renunciar al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

Función de Controlar: Este objetivo es el más importante y se ha logrado por medio de una labor de inspección, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, estableciendo de esta forma que la ejecución se ajusta a lo pactado. Especialmente en relación con:

- Las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Actividades administrativas a cargo del contratista.
- Actividades legales.
- Actividades financieras y presupuestales.
- Toda estipulación contractual.
- Proteger los intereses de la Entidad y salvaguardar su responsabilidad.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.
- Los plazos, términos y demás condiciones contractuales

Función de Exigir: La interventoría cuando ha encontrado que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, ha exigido al Contratista el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin.

Función de Solicitar: Esta interventoría ha pedido al Contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, las fallas que se han presentado en ejecución del contrato.

Función de Prevenir: Esta interventoría ha establecido que el control no está destinado exclusivamente a sancionar el incumplimiento de las obligaciones, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato.

Función de Asegurar la calidad de los trabajos: Esta interventoría ha realizado la vigilancia en la calidad de los trabajos.

Función de Verificar: Esta interventoría ha verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, por parte del contratista en la ejecución del contrato, esta actividad se ha concretado mediante la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

7.3 Seguimiento y control Técnico de la Obra

La Interventoría ha realizado presencia en las actividades realizadas por el contratista como son:

- Como Interventoría se ha verificado el cumplimiento de las implantaciones topografías ajustadas a los diseños entregados por la consultoría para cada uno de los espacios diseñados.
- Se han realizado un seguimiento a las actividades realizadas por el contratista realizando un registro fotográfico de cada una de las actividades.
- Se realizó control en la ejecución de cada una de las actividades ejecutadas conforme las especificaciones técnicas del proyecto.
- Como Interventoría se verifica y se controla la ejecución del contrato mediante un balance en el que se evidencie las condiciones actuales de las actividades ejecutadas y así poder establecer y garantizar el alcance del contrato.
- Se realiza acompañamiento en cada una de las actividades administrativas del contrato.

7.4 Seguimiento y Control de Impacto Urbano y mitigación

El concepto de evaluación de impacto urbano podemos definirlo como un conjunto de aplicaciones que buscan como propósito fundamental de minimizar el manejo de los asuntos humanos de forma que sea posible un sistema de vida en armonía con el desarrollo del proyecto.

El contratista de obra continuó con el cerramiento sobre el separador con sentido Porfía-Villa Juliana para generar una barrera física y tener espacios seguros.

7.5 Seguimiento y control compromisos laborales y sistema integral de seguridad social.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control a que el contratista proporcionara un entorno de trabajo seguro, ofreciera salarios pactados en su propuesta, así como al pago de prestaciones sociales y a cumplir las leyes, reglamentos laborales establecidas en el Código del Trabajo y demás que contienen normas laborales.

7.6 Seguimiento y control del Plan de Gestión Social.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control a la aplicación de estrategias que contribuyeron a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos, derivados de la ejecución de las obras, lo anterior como instrumento de planificación que busca garantizar la participación y el compromiso de la comunidad, para el empoderamiento de la infraestructura, así como su sostenibilidad en el marco social.

7.7 Seguimiento y control al estado del tiempo.

Durante el presente periodo del informe, esta interventoría realizó seguimiento y control al comportamiento de las condiciones climatológicas para de esta forma analizar la incidencia de estas en la ejecución del contrato.

7.8 Seguimiento y control al plan de calidad.

Durante el período abordado en este informe, la interventoría llevó a cabo una supervisión exhaustiva del plan de calidad, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos y la correcta ejecución de las responsabilidades del contratista. Se verificó detenidamente el control de documentos, datos y registros, así como la gestión eficiente de los recursos disponibles.

Además de esto, se realizó un seguimiento continuo a la verificación de los elementos recursos del proceso, asegurando que se cumplieran los estándares y requisitos establecidos previamente. Se prestó especial atención a la gestión de los materiales, garantizando su óptimo uso y asignación de acuerdo a las necesidades del proyecto.

El objetivo principal de este seguimiento y control fue garantizar la calidad y eficacia hasta la la presente fecha en el proyecto, contribuyendo así a su éxito y cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Cualquier desviación o incongruencia identificada fue reportada para prever posibles inconvenientes en la ejecución del proyecto.

7.9 Seguimiento y control a permisos legales.

TRAMITE	RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	VIGENCIA
Permiso ocupación de cauce sobre la Quebrada Grande, para la construcción de Box Coulvert.	PS-GJ.1.2.6.230124	3.37.3.022.085	Un (01) año, termino contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo.
Permiso ocupación de cauce sobre la fuente Caño Corcovado y Quebrada Grande, para la construcción de 3 cabezales de descarga.	PS-GJ.1.2.6.230408	3.37.3.022.128	Un (01) año, termino contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo.

7.10 Seguimiento y control a seguridad industrial.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control al contratista, en la implementación de los elementos de protección personal (EPP), al personal durante la ejecución de los trabajos, de igual manera se hizo seguimiento al cumplimiento Decreto Único 1072 – Año 2015 el cual no modificó las normas, solo las unificó, haciendo que todas las empresas, sin importar su nivel de riesgo, implementaran el SG-SST de forma obligatoria.

7.11 Seguimiento y Control al cumplimiento del Plan de maneto de Transito.

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control al contratista en la implementación del PMT, es claro que a la fecha el contratista de obra viene adelantando ejecución de actividades en la reposición de alcantarillado sanitario en la instalación de acometidas domiciliarias, e instalación de la red pluvial sector 2 y sector 3, por ende el contratista viene implementando 2 controladores viales para garantizar y delimitar el tránsito vehicular y peatonal, que permitan mitigar los conflictos en términos de movilidad en la zona de influencia adyacente al proyecto enmarcado al mejoramiento vial de la carrera 43, en el sector de villa juliana, y poder tener en cuenta los desvíos necesarios y los sentidos de circulación de los vehículos durante el desarrollo de la obra, identificando los puntos críticos mejorando las condiciones de movilidad para los usuarios, con el fin de llevar a cabo los trabajos sin afectar de manera traumática la circulación del flujo vehicular y peatonal.

7.12 Seguimiento y control a las obligaciones del contratista

Durante el presente periodo del informe, la interventoría realizó control al cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente en la cláusula 9 obligaciones generales y especificas del contratista, de igual forma se requirió al contratista ante el incumplimiento de alguna de ellas con el objetivo de conminarlo a su cumplimiento (ver anexos correspondencia enviada).

8. ANÁLISIS DE LA PRÓRROGA N°2 DEL CONTRATO DE OBRA DE REFERENCIA.

El contratista de obra **CONSORCIO VIAL JULIANA** quien mediante oficio radicado el día 26 de marzo de 2024, motiva esta solicitud de prórroga N°2 por un plazo de CUATRO (04) MESES, argumentando los siguientes incovenientes, los cuales generaron atraso en la ejecución de actividades en obra:

- AFECTACIÓN A PROVEEDORES POR CIERRES DE LA VÍA VILLAVICENCIO - BOGOTÁ

Desde el inicio de la ejecución del contrato, se han presentado frecuentes cierres de la vía Villavicencio - Bogotá, esta situación ha tenido un impacto directo en el suministro oportuno de materiales esenciales para la obra por parte de los proveedores, entre los cuales, se ha afectado prinicipalmente la entrega de tubería sanitaria PVC y acero de refuerzo. Lo anterior, ha generado atrasos en la ejecución de actividades, afectando el cronograma de trabajo.

- INTERFERENCIA CON TUBERÍA DE TGI

El contratista de obra informó y avertió oportunamente sobre la interferencia con la tubería de gasoducto de alta presión de la empresa TGI, y se han adelantado mesas de trabajo y diligenciamento de diversos documentos solicitados por TGI, pero a la fecha no ha sido posible tener un permiso o aprobación para intervenir la zona de la interferencia y poder realizar una intervención total de las calzadas a pavimentar.

- ESTRUCTURA TIPO BOX COULVERT CAÑO QUEBRADA GRANDE

Durante la implantación del Box Coulvert a construir se evidenció que existia interferencia con algunas especies arboreas las cuales se debian talar, por ende se realizó gesión ante los stakeholders del proyecto y se logró realizar la tala mediante la secretaria de infraestructura municipal, este gestión y trámite de tala generó atraso en el inicio de actividades de construcción del Box Coulvert.

Por otro lado, se presenta interferencia con tubería de gas domiciliario perteneciente a la empresa LLANOGAS con quienes también se han hecho acercamientos y dialogos sobre las alternativas para reubicación de dicha red de transmisión, por lo cual hasta el día 16 de febrero de 2024 se obtuvo dicha visita en la cual se concluyó la solución tecnicamente viable para coexistir el gasoducto con la estructura del Box Coulvert.

- DESCARGA PLUVIAL SECTOR 3 EN CAÑO CORCOVADO

Debido a la resistencia de la comunidad frente a permitir la instalación de la tubería de 33" desde el PZ21 hasta el descargue en el caño Corcovado, no ha sido posible continuar con las actividades de obra en el sector, esta situación es totalmente ajena a nuestra condición contractual. Es por esto que se han venido realizando acercamientos a la administración municipal, ya que, los diseños entregados por esta establecen dicha conexión y la comunidad

manifiesta no permitir su instalación. Frente a esta situación que se presenta, no se ha podido llevar a cabo la ejecución de las acitividades de obra en el sector, lo cual bloquea no solo la instalación de la tubería de 33", sino que también los demás ítems asociados a la correcta ejecución de la red pluvial sector 3. En evidencia de la situación expuesta se ha participado en una serie de reuniones con la comunidad, las cuales a la fecha ninguna ha dado una solución a la problemática, por lo tanto, se realizará un análisis a los estudios y diseños entregados por la entidad con el fin de diseñar una alternativa viable para realizar la descarga en el caño Corcovado.

Lo anterior motiva a dar el presente **AVAL TÉCNICO, LEGAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** a la solicitud de **PRÓRROGA N°2** por un tiempo de **CUATRO (04) MESES**.

9. JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA No.2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

En consideración del contexto anteriormente expuesto, en el cual se listan los motivos para dar el aval técnico, legal, administrativo y financiero de le prorroga al contrato de obra 1822 de 2023, resulta igualmente indispensable realizar el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informada a la entidad contratante de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico.

Por otro lado, mantener la supervisión, control y vigilancia de las acciones del contratista para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuestales o financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados.

Por lo cual resulta pertinente elevar la solicitud de **PRÓRROGA N°2** por un tiempo de **CUATRO (04) MESES** para el contrato de interventoría N° 1823 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

10. CONCLUSIONES

En virtud de este análisis, es pertinente y necesario celebrar la Prórroga **N°2** del contrato de interventoría N°1823 de 2023, por un tiempo de **CUATRO (04) MESES**.

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA certifica que a la fecha del presente informe se ha cumplido con el pago de las planillas de seguridad social del personal de interventoría vinculado a la ejecución del contrato de interventoría N°1823 de 2023.

La Interventoría dispondrá del siguiente personal de interventoría para el periodo de la prórroga N°2 por un término de CUATRO (04) MESES:

ÍTEM	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIO
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	1	24,00%	4,00	$ 5.225.967,67
2	Residente de Interventoría	1	50,00%	4,00	$ 4.202.854,15
3	Especialista o Asesor en Transporte y Vías	1	20,00%	4,00	$ 4.712.224,77
4	Profesional HSQ	1	30,00%	4,00	$ 3.177.554,49

Con el fin de que la interventoría verifique y certifique las condiciones técnicas, legales, administrativas y financieras durante la ejecución, se contará en función de las necesidades del proyecto con revisión y cuantificación de cantidades mediante comisión topográfica y se verificará el cumplimiento de la calidad mediante ensayos de laboratorio.

La interventoría exonera de cualquier responsabilidad a la entididad contratante con respecto a los gastos que la interventoría pueda tener durante el periodo de la presente prórroga, ni presentará reclamaciones futuras aludiendo un desequilibrio económico del contrato.

Vo. Bo. Director de Interventoría - Representante Legal:	Nombre:	**ING. JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA**
	Firma:	
		15-04-2024

11. ANEXOS

ANEXO 1. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO 1. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37J 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	202404031516416023 92	9465288510	Y	2024/04/22	2024/04/04	BANCO AV VILLAS	0	$1,557,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$4,158,000	$665,300	EPS010	30	$4,158,000	$519,800	CCF34	30	$4,158,000	$83,200	14-11	30	$4,158,000	$289,400	30	$0	$0	No	$1,557,700
Total	Afiliados(1)																						$4,158,000	$665,300			$4,158,000	$519,800			$4,158,000	$83,200			$4,158,000	$289,400		$0	$0		$1,557,700

2024/04/11 03:17 PM

4199

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37J 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03	20240403151641602392	9465288510	Y	2024/04/22	2024/04/04	BANCO AV VILLAS	0	$1,557,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$665,300	$0	$0	$665,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$665,300	$0	$0	$665,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$289,400	$0	$0	$289,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$289,400	$0	$0	$289,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$83,200	$0	$0	$83,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$83,200	$0	$0	$83,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$519,800	$0	$0	$519,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$519,800	$0	$0	$519,800
TOTAL				1	$1,557,700	$0	$0	$1,557,700

2024/04/11 03:17 PM

4200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	2024041114955602160	94655144	E	2024/04/22	2024/04/11	BANCO AV VILLAS	0	$10,377,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (11 Afiliados)						$20,047,334	$3,207,800			$21,347,334	$854,200			$21,347,334	$854,200			$21,347,334		$1,486,300		$0	$0		$6,402,500
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (4 Afiliados)						$8,376,334	$1,340,300			$8,376,334	$335,200			$8,376,334	$335,200			$8,376,334		$583,200		$0	$0		$2,593,900
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (4 Afiliados)						$8,376,334	$1,340,300			$8,376,334	$335,200			$8,376,334	$335,200			$8,376,334		$583,200		$0	$0		$2,593,900
1	CC	93193568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN	23030 1	30	$2,050,000	$328,000	EPS005	30	$2,050,000	$82,000	CCF34	30	$2,050,000	$82,000	14-11	30	$2,050,000	6.960%	$142,700	30	$0	$0	SI	$634,700
2	CC	1123633267	PEREZ PUELLO IVAN ANDRES	23030 1	19	$823,334	$131,800	EPS037	19	$823,334	$33,000	CCF34	19	$823,334	$33,000	14-11	19	$823,334	6.960%	$57,400	19	$0	$0	SI	$255,200
3	CC	1[illegible]3334	SALCEDO DIAZ MANUEL	23030 1	30	$4,203,000	$672,500	EPS008	30	$4,203,000	$168,200	CCF34	30	$4,203,000	$168,200	14-11	30	$4,203,000	6.960%	$292,600	30	$0	$0	SI	$1,301,500
4	CC	1121832709	SANTANA TORRES KAROL PAOLA	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)						$11,671,000	$1,867,500			$12,971,000	$519,000			$12,971,000	$519,000			$12,971,000		$903,100		$0	$0		$3,808,600
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)						$11,671,000	$1,867,500			$12,971,000	$519,000			$12,971,000	$519,000			$12,971,000		$903,100		$0	$0		$3,808,600
5	CC	9[illegible]048758	CORREA HOLGUIN HIDELBER ANTONIO	23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	SI	$724,100
6	CC	1053769421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
7	CC	1[illegible]867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
8	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO	23030 1	30	$1,671,000	$267,400	EPS005	30	$1,671,000	$66,900	CCF34	30	$1,671,000	$66,900	14-11	30	$1,671,000	6.960%	$116,400	30	$0	$0	SI	$517,600
9	CC	4[illegible]325359	PUENTE CASTAÑEDA MAGDA LORENA	23020 1	30	$3,762,000	$602,000	EPS005	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	SI	$1,164,900
10	CC	1[illegible]384337	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO		0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$194,500
11	CC	1[illegible]0[illegible]96	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (5 Afiliados)						$12,838,000	$2,054,200			$12,838,000	$513,700			$12,838,000	$513,700			$12,838,000		$893,700		$0	$0		$3,975,300
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (5 Afiliados)						$12,838,000	$2,054,200			$12,838,000	$513,700			$12,838,000	$513,700			$12,838,000		$893,700		$0	$0		$3,975,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (5 Afiliados)						$12,838,000	$2,054,200			$12,838,000	$513,700			$12,838,000	$513,700			$12,838,000		$893,700		$0	$0		$3,975,300
12	CC	1121884207	LANCHEROS CANTY HERRY ALEJANDRA	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
13	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA	23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	SI	$1,455,900
14	CC	1121891768	RAMIREZ CASTRO FLOR ANGELA	23030 1	30	$3,178,000	$508,500	SIN002	30	$3,178,000	$127,200	CCF34	30	$3,178,000	$127,200	14-11	30	$3,178,000	6.960%	$221,200	30	$0	$0	SI	$984,100
15	CC	10031206	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO	23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500
16	CC	94063202	TORRES CASTRO JUNNY ANDRES	23030 1	30	$2,358,000	$377,300	EPS005	30	$2,358,000	$94,400	CCF34	30	$2,358,000	$94,400	14-11	30	$2,358,000	6.960%	$164,200	30	$0	$0	SI	$730,300
Total		**Afiliados(16)**				$32,885,334	$5,262,000			$34,185,334	$1,367,900			$34,185,334	$1,367,900			$34,185,334		$2,380,000		$0	$0		$10,377,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658794		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	2024041114955602160	9465514464	E	2024/04/22	2024/04/11	BANCO AV VILLAS	0	$10,377,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$5,262,000	$0	$0	$5,262,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$4,244,000	$0	$0	$4,244,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$810,000	$0	$0	$810,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,380,000	$0	$0	$2,380,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$2,380,000	$0	$0	$2,380,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,367,900	$0	$0	$1,367,900
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	$1,367,900	$0	$0	$1,367,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				16	$1,367,900	$0	$0	$1,367,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$168,200	$0	$0	$168,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$127,200	$0	$0	$127,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$33,000	$0	$0	$33,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$987,500	$0	$0	$987,500
TOTAL				16	$10,377,800	$0	$0	$10,377,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37J 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	1000001119	9464150734	Y	2024/03/22	2024/03/11	BANCO DE BOGOTA	0	$1,508,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$4,027,000	$644,400	EPS010	30	$4,027,000	$503,400	CCF34	30	$4,027,000	$80,600	14-11	30	$4,027,000	$280,300	30	$0	$0	No	$1,508,700
Total	Afiliados(1)																						$4,027,000	$644,400			$4,027,000	$503,400			$4,027,000	$80,600			$4,027,000	$280,300		$0	$0		$1,508,700

2024/04/03 09:00 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37J 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	1000001119	9464150734	Y	2024/03/22	2024/03/11	BANCO DE BOGOTA	0	$1,508,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$644,400	$0	$0	$644,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$644,400	$0	$0	$644,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,300	$0	$0	$280,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$280,300	$0	$0	$280,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,600	$0	$0	$80,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$80,600	$0	$0	$80,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$503,400	$0	$0	$503,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$503,400	$0	$0	$503,400
TOTAL				1	$1,508,700	$0	$0	$1,508,700

2024/04/03 09:00 AM

204

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	20240327114252602219	9464913445	E	2024/03/22	2024/03/27	BANCO AV VILLAS	5	$9,763,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: VILLAVICENCIOJR (10 Afiliados)						$16,733,101	$2,677,600			$18,033,101	$721,600			$18,033,101	$721,600			$18,033,101	$1,255,500		$0	$0
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (3 Afiliados)						$5,062,101	$810,100			$5,062,101	$202,600			$5,062,101	$202,600			$5,062,101	$352,400		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)						$5,062,101	$810,100			$5,062,101	$202,600			$5,062,101	$202,600			$5,062,101	$352,400		$0	$0
1	CC	93293568	ALARCON OSCAR	230301	30	$1,486,334	$237,900	EPS005	30	$1,486,334	$59,500	CCF34	30	$1,486,334	$59,500	14-11	30	$1,486,334	$103,500	30	$0	$0
2	CC	1032503326	SALCEDO MANUEL	230301	30	$2,275,767	$364,200	EPS008	30	$2,275,767	$91,100	CCF34	30	$2,275,767	$91,100	14-11	30	$2,275,767	$158,400	30	$0	$0
3	CC	1121822709	SANTANA KAROL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (7 Afiliados)						$11,671,000	$1,867,500			$12,971,000	$519,000			$12,971,000	$519,000			$12,971,000	$903,100		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (7 Afiliados)						$11,671,000	$1,867,500			$12,971,000	$519,000			$12,971,000	$519,000			$12,971,000	$903,100		$0	$0
4	CC	86048798	CORREA HEDILTER	230301	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	$162,800	30	$0	$0
5	CC	1033764431	GUTIERREZ CRISTIAN	19-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS009	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
6	CC	1120867846	LOZANO ANA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
7	CC	1121878344	PEREZ FABIAN	230301	30	$1,671,000	$267,400	EPS005	30	$1,671,000	$66,900	CCF34	30	$1,671,000	$66,900	14-11	30	$1,671,000	$116,400	30	$0	$0
8	CC	40325359	FUENTE MAGDA	230201	30	$3,762,000	$602,000	EPS005	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	$261,900	30	$0	$0
9	CC	17304337	TORRES JAIME		0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
10	CC	1006820696	TRUJILLO MICHELLE	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: VILLAVICENCIOADMON (6 Afiliados)						$14,031,534	$2,245,300			$14,031,534	$561,400			$14,031,534	$561,400			$14,031,534	$976,900		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (6 Afiliados)						$14,031,534	$2,245,300			$14,031,534	$561,400			$14,031,534	$561,400			$14,031,534	$976,900		$0	$0
~~Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)~~						~~$14,031,534~~	~~$2,245,300~~			~~$14,031,534~~	~~$561,400~~			~~$14,031,534~~	~~$561,400~~			~~$14,031,534~~	~~$976,900~~		~~$0~~	~~$0~~
11	CC	86066096	JARA JAIME	230301	21	$2,224,600	$356,000	EPS005	21	$2,224,600	$89,000	CCF34	21	$2,224,600	$89,000	14-11	21	$2,224,600	$154,900	21	$0	$0
12	CC	1121884207	LANCHEROS NEIDY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
13	CC	1121928076	MONTILLA EYLEEN	230301	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	$327,300	30	$0	$0
14	CC	1121891768	NARVAEZ FLOR	230301	30	$2,146,934	$343,600	MIN002	30	$2,146,934	$85,900	CCF34	30	$2,146,934	$85,900	14-11	30	$2,146,934	$149,500	30	$0	$0
15	CC	10031206	SANCHEZ CARLOS	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
16	CC	86063202	TORRES JIMMY	230301	30	$2,358,000	$377,300	EPS005	30	$2,358,000	$94,400	CCF34	30	$2,358,000	$94,400	14-11	30	$2,358,000	$164,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(16)**					$30,764,635	$4,922,900			$32,064,635	$1,283,000			$32,064,635	$1,283,000			$32,064,635	$2,232,400		$0	$0

A20S

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	2024032711425202219	9464913445	E	2024/03/22	2024/03/27	BANCO AV VILLAS	5	$9,763,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$4,922,900	$21,100	$0	$4,944,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$900	$0	$208,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$3,904,900	$16,700	$0	$3,921,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$810,000	$3,500	$0	$813,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$2,232,400	$9,600	$0	$2,242,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$2,232,400	$9,600	$0	$2,242,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$1,283,000	$5,500	$0	$1,288,500
COFREM	CCF34	892,000,146	3	16	$1,283,000	$5,500	$0	$1,288,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				16	$1,283,000	$5,700	$0	$1,288,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$91,100	$400	$0	$91,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$85,900	$400	$0	$86,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$300	$0	$52,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$1,054,000	$4,600	$0	$1,058,600
TOTAL				16	$9,721,300	$41,900	$0	$9,763,200

2024/03/27 11:43 AM

A206

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37J 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	62551821	9462551821	Y	2024/02/22	2024/02/02	BANCO AV VILLAS	0	$1,508,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificacion		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vio	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	9658796	RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO																		25-14	30	$4,027,000	$644,400	EPS010	30	$4,027,000	$503,400	CCF34	30	$4,027,000	$80,600	14-11	30	$4,027,000	$280,300	30	$0	$0	No	$1,508,700
Total	Afiliados(1)																						$4,027,000	$644,400			$4,027,000	$503,400			$4,027,000	$80,600			$4,027,000	$280,300		$0	$0		$1,508,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 37j 35	VILLAVICENCIO-META	6785884	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	62551821	9462551821	Y	2024/02/22	2024/02/02	BANCO AV VILLAS	0	$1,508,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$644,400	$0	$0	$644,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$644,400	$0	$0	$644,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,300	$0	$0	$280,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$280,300	$0	$0	$280,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$80,600	$0	$0	$80,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$80,600	$0	$0	$80,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$503,400	$0	$0	$503,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$503,400	$0	$0	$503,400
TOTAL				1	$1,508,700	$0	$0	$1,508,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	63416805	9463416805	E	2024/02/12	2024/02/26	BANCO AV VILLAS	4	$8,730,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: VILLAVICENCIOJR (12 Afiliados)																							$15,294,334	$2,447,200			$16,594,334	$664,000			$16,454,334	$659,400			$16,594,334		$1,155,400		$0	$0		$4,925,700	
Centro de Trabajo: INTERVENTORIA (3 Afiliados)																							$2,686,667	$429,900			$2,686,667	$107,500			$2,546,667	$101,900			$2,686,667		$187,100		$0	$0		$825,400	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (3 Afiliados)																							$2,686,667	$429,900			$2,686,667	$107,500			$2,546,667	$101,900			$2,686,667		$187,100		$0	$0		$825,400	
1	CC	93293568	ALARCON ORTEGON OSCAR HERNAN								X										23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
2	CC	1032508126	SALCEDO DIAZ MANUEL																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$396,900	
3	CC	1121822709	SANTAMA TORRES KAROL PAOLA	X																	23030 1	2	$86,667	$13,900	EPS005	2	$86,667	$3,500	CCF34	2	$86,667	$3,500	14-11	2	$86,667	6.960%	$6,100	2	$0	$0	SI	$27,000	
Centro de Trabajo: PROYECTO JR (9 Afiliados)																							$12,607,667	$2,017,400			$13,907,667	$556,500			$13,907,667	$556,500			$13,907,667		$968,300		$0	$0		$4,098,700	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (9 Afiliados)																							$12,607,667	$2,017,400			$13,907,667	$556,500			$13,907,667	$556,500			$13,907,667		$968,300		$0	$0		$4,098,700	
4	CC	86049758	CORREA HOLGUIN PUDELBER ANTONIO																		23030 1	30	$2,338,000	$374,100	EPS005	30	$2,338,000	$93,600	CCF34	30	$2,338,000	$93,600	14-11	30	$2,338,000	6.960%	$162,800	30	$0	$0	SI	$724,100	
5	CC	1121955570	CRISTANCHO TABARES DANIELA LILIANA		X						X										23030 1	11	$476,667	$76,300	EPS017	11	$476,667	$19,100	CCF34	11	$476,667	$19,100	14-11	11	$476,667	6.960%	$33,200	11	$0	$0	SI	$147,700	
6	CC	1053760421	GUTIERREZ LANDINEZ CRISTIAN CAMILO								X										25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
7	CC	1121922451	GUZMAN BARRIOS RENE EDILBERTO		X						X										23030 1	6	$260,000	$41,600	CCFC5 5	6	$260,000	$10,400	CCF34	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	6.960%	$18,100	6	$0	$0	SI	$80,500	
8	CC	1120867846	LOZANO NIÑO ANA BELEN								X										23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
9	CC	1121878344	PEREZ ARIAS FABIAN ANTONIO																		23030 1	30	$1,671,000	$267,400	EPS005	30	$1,671,000	$66,900	CCF34	30	$1,671,000	$66,900	14-11	30	$1,671,000	6.960%	$116,400	30	$0	$0	SI	$517,600	
10	CC	40925359	PUENTE CASTAÑEDA MAGDA LORENA																		23020 1	30	$3,762,000	$602,000	EPS005	30	$3,762,000	$150,500	CCF34	30	$3,762,000	$150,500	14-11	30	$3,762,000	6.960%	$261,900	30	$0	$0	SI	$1,164,900	
11	CC	1730437	TORRES GUAVITA JAIME ADELMO								X											0	$0	$0	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$194,500	
12	CC	1006820696	TRUJILLO HERRERA MICHELLE VANESSA																		23020 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF34	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	SI	$464,400	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: VILLAVICENCIOADMON (6 Afiliados)																							$12,187,200	$1,950,100			$12,187,200	$487,600			$12,187,200	$487,600			$12,187,200		$848,400		$0	$0		$3,773,700	
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (6 Afiliados)																							$12,187,200	$1,950,100			$12,187,200	$487,600			$12,187,200	$487,600			$12,187,200		$848,400		$0	$0		$3,773,700	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (6 Afiliados)																							$12,187,200	$1,950,100			$12,187,200	$487,600			$12,187,200	$487,600			$12,187,200		$848,400		$0	$0		$3,773,700	
13	CC	86064096	JARA ORJUELA JAIME LEONARDO																		23030 1	30	$3,178,000	$508,500	EPS005	30	$3,178,000	$127,200	CCF34	30	$3,178,000	$127,200	14-11	30	$3,178,000	6.960%	$221,200	30	$0	$0	SI	$984,100	
14	CC	1121884207	LANCHEROS CANTY HEIDY ALEJANDRA								X										23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
15	CC	1121928076	MONTILLA BELTRAN EYLEEN DAYANA																		23030 1	30	$4,702,000	$752,400	EPS005	30	$4,702,000	$188,100	CCF34	30	$4,702,000	$188,100	14-11	30	$4,702,000	6.960%	$327,300	30	$0	$0	SI	$1,455,900	
16	CC	1121891768	NARVAEZ CASTRO FLOR ANGELA																		23030 1	30	$1,550,000	$248,000	EPS002	30	$1,550,000	$62,000	CCF34	30	$1,550,000	$62,000	14-11	30	$1,550,000	6.960%	$107,900	30	$0	$0	SI	$479,900	
17	CC	1003126	SANCHEZ RIOS CARLOS ALBERTO								X										23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF34	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	SI	$402,500	
18	CC	86063262	TORRES CASTRO JIMMY ANDRES	X																	23030 1	2	$157,200	$25,200	EPS005	2	$157,200	$6,300	CCF34	2	$157,200	$6,300	14-11	2	$157,200	6.960%	$11,000	2	$0	$0	SI	$48,800	
Total Afiliados(18)																							$27,481,534	$4,397,400			$28,781,534	$1,151,600			$28,641,534	$1,146,000			$28,781,534		$2,003,800		$0	$0		$8,698,800	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 9658796		RODRIGUEZ REINA JORGE AUGUSTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	VILLAVICENCIOJR	CALLE 17 37 J - 35	VILLAVICENCIO-META	6632105	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	63416805	9463416805	E	2024/02/22	2024/02/26	BANCO AV VILLAS	4	$8,730,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$4,397,400	$16,000	$0	$4,413,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$800	$0	$208,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	$3,347,400	$12,100	$0	$3,359,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$842,000	$3,100	$0	$845,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$2,003,800	$7,300	$0	$2,011,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	18	$2,003,800	$7,300	$0	$2,011,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$1,146,000	$4,200	$0	$1,150,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	18	$1,146,000	$4,200	$0	$1,150,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				18	$1,151,600	$4,400	$0	$1,156,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$10,400	$100	$0	$10,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$19,100	$100	$0	$19,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$174,000	$700	$0	$174,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$948,100	$3,500	$0	$951,600
TOTAL				18	$8,698,800	$31,900	$0	$8,730,700

2024/02/26 01:04 PM

4216

Villavicencio, 26 de abril de 2024

Doctor:
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO No. 1823 DE 2023. DEL PROCESO EN SECOP II CM-004-2023 "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META."

OBJETIVO DEL INFORME: **Informe para solicitud de Prórroga No 02.**Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio deVillavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	1823 DEL 25 DE MAYO DE 2023 N°. DEL PROCESO EN SECOP CM-004-2023
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I Ó SECOP II X
CLASE DE CONTRATO:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JORGE AUGUSTO RODRÍGUEZ REINA
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 9.658.796 de Yopal
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA CC. 30.081.953 Villavicencio ERIKA ALEXANDRA CRUZ VARGAS LEIDY VIVIANA HUERTAS PASIVE
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	12/03/2024

CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS ($287.707.093) M/CTE.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.		
FECHA DE INICIO:	VEINTIÚN (21) DÍAS DE JUNIO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($143,055,980,00) M/CTE.	FECHA:	21/12/2023
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS ($430.763.073,00) M/CTE.		
PRORROGA No 1:	CUATRO (04) MESES	30/04/2024	
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	DIEZ (10) MESES Y DIEZ (10) DÍAS		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:	30/04/2024		
SUSPENSIONES	N.A.		
REINICIOS:	N.A.		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30/04/2024		
DÍAS TRANSCURRIDOS:	295 días		

1. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del (12/03/2024) expedido por la JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN se me designó como SUPERVISORA del contratode la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente a la Solicitud de Prórroga No. 02 del Contrato de Interventoría No. 1823 de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

2. **GARANTÍA ÚNICA (VIGENCIAS)**

El contratista de Interventoría ha realizado de manera oportuna el amparo de las pólizas según condiciones establecidas por la entidad contratante. Es de resaltar que toda vez se llegara a realizar una modificación al contrato, se realizaran las respectivas actualizaciones.

La póliza que se encuentra vigente a la fecha para el Contrato No 1823 de 2023, es la actualizada según el Acta de prórroga 01 de fecha 31 de diciembre de 2023, que amparael presente contrato de interventoría bajo la póliza de cumplimiento No. 620-47-994000049162, la cual es expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.**

GARANTÍA ÚNICA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN FIRMA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 0		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	26 DE MAYO DE 2023		
Fecha de aprobación entidad:	26 DE MAYO DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	25/05/2023	01/05/2024	$28.770.709,00
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	25/05/2023	31/12/2026	$14.385.355,00
Calidad del servicio	31/12/2023	31/12/2028	$28.770.709,00

GARANTÍA ÚNICA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 1		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	28 DE JUNIO DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	01/05/2024	$28.770.709,30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	31/12/2026	$14.385.354,65
Calidad del servicio	31/12/2023	31/12/2028	$28.770.709,30

GARANTÍA ÚNICA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIA 01 DE INTERVENTORÍA

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 2		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	22 DE DICIEMBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	01/09/2024	$28.770.709,30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	01/05/2027	$14.385.354,65
Calidad del servicio	01/05/2024	01/05/2029	$28.770.709,30

GARANTÍA ÚNICA PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DE INTERVENTORÍA DE FECHA 22/12/2023

Póliza de Cumplimiento:	620-47-994000049162 ANEXO 3		
Expedida por:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Fecha de expedición:	22 DE DICIEMBRE DE 2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento de Contrato	21/06/2023	01/09/2024	$43,076,307.30
Salarios y Prestaciones Sociales Legales	21/06/2023	01/05/2027	$21,538,153.65
Calidad del servicio	01/05/2024	01/05/2029	$43,076,307.30

3. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA

El municipio de Villavicencio está ubicado al noroccidente del departamento del Meta, en el piedemonte de la cordillera Oriental, en la margen izquierda del río Guatiquía. Geográficamente localizado en 4°08'33" N y 73°97'46" O, con temperatura promedio de 27°C.

Ilustración 01. Municipio de Villavicencio (Meta)

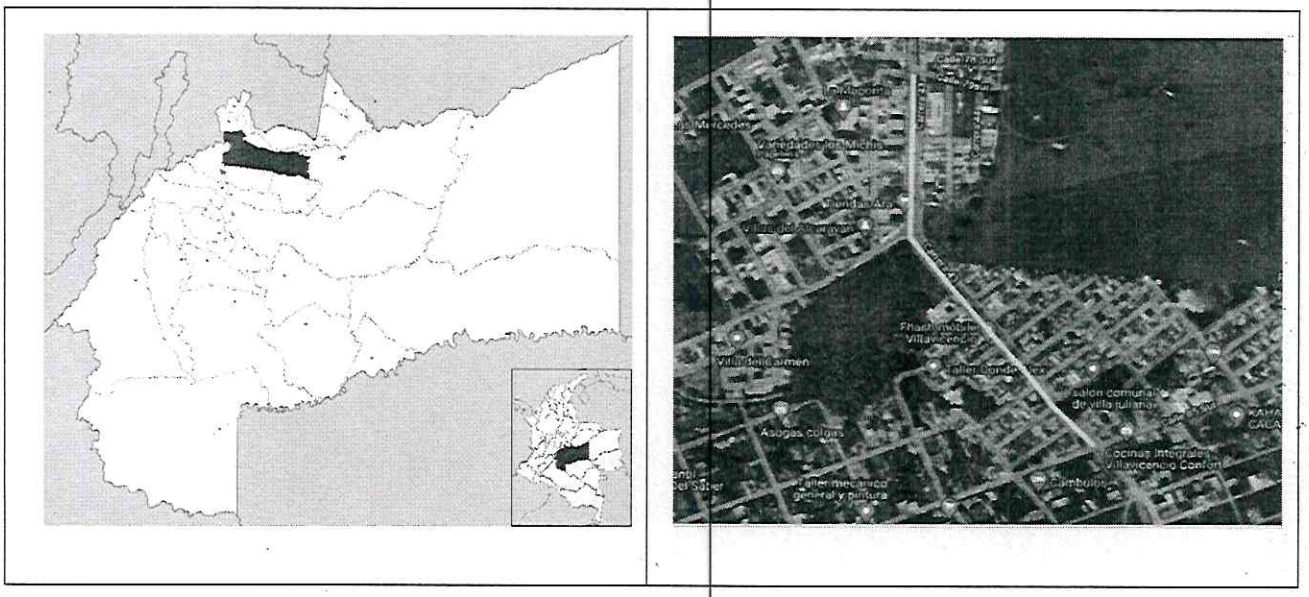


Ilustración 1. Carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en carrera 43 desde la calle 79 sur hasta la 85 sur– barrio villa juliana, de la comuna diez (10) y el domicilio contractual es en el municipio de Villavicencio.

4. DESCRIPCION DEL OBJETO

El objetivo de la interventoría de obra es certificar la ejecución de las labores de seguimiento financiero, administrativo, ambiental, jurídico y técnico con el fin de lograr la correcta ejecución del contrato de obra No 1822 de 2023 cuyo objeto contractual es "MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META". Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 el cual señala: "...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto..." Igualmente se hizo necesario contratar esta interventoría si se tiene en cuenta lo señalado en el parágrafo 1 de artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual establece: "...En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría...".

5.1. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
Objeto: **"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".**					
CANT. (MESES)	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1)*((2)+(3))*(4) = **(5)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
8	Director de Interventoría (Cat.4)	$ 5.225.967,67		50%	$ 20.903.870,68
8	Residente de interventoría (Cat.6)	$ 4.202.854,15		100%	$ 33.622.833,20
4	Asesor y/o Especialista en Estructuras (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 5.654.669,72
8	Especialista y/o Asesor en transportes y vías (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		30%	$ 11.309.339,45
4	Especialista y/o Asesor en Redes Hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat. 5)	$ 4.712.224,77		20%	$ 3.769.779,82
8	Profesional ambiental (Cat. 6)	$ 4.202.854,15		15%	$ 5.043.424,98
8	Profesional en Salud Ocupacional (Cat.7)	$ 3.177.554,49		30%	$ 7.626.130,78
PERSONAL TÉCNICO					
8	Topógrafo Inspector	$ 2.048.413,00		20%	$ 3.277.460,80
					$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
8	Secretaria	$ 1.160.000,00		50%	$ 4.640.000,00

8	Contador público (Cat.7)	$ 2.998.291,01			40%	$ 9.594.531,23
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
8	Cadenero 1	$ 1.272.333,00			20%	$ 2.035.732,80
OTROS COSTOS DE PERSONAL						
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						**$ 107.477.773,46**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						**2,20**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						**$ 236.451.101,60**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)		UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			**(9)**		**(10)**	(8)*(9)*(10) = **(11)**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
VIÁTICOS						
N/A	N/A	N/A	N/A		N/A	N/A
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
5	TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa.	Un/Mes	$ 2.781.999,00		20%	$ 2.781.999,00
8	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA)	Mes	$ 2.650.570,97		5%	$ 1.060.228,39
OTROS COSTOS						
1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorías	Mes	$ 7.386.687,00		20%	$ 1.477.337,40
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	**$ 5.319.564,79**
					SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 241.770.666,00**
					PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)	**N/A**
					VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 241.770.666,00**
					IVA = 19% * (E) = (F)	**$ 45.936.427,00**
					COSTO TOTAL = (E) + (F)	**$ 287.707.093,00**

5.2 CONDICIONES SEGÚN ACTA DE MODIFICATORIA No. 1 ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARGO	DEDICACIÓN (hombre-mes)	NUMERO DE PERSONAS	VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Ingeniero civil con posgrado en gerencia de obra y/o gerencia de proyectos o afines (Cat.4)	Director de Interventoría	50%	1	$ 5.225.967,67	2,33	$ 6.088.252,34
2	Ingeniero Civil (Cat.6)	Residente de Interventoría	100%	1	$ 4.202.854,15	2,33	$ 9.792.650,17
3	Ingeniero civil con posgrado en	Especialista o Asesor	30%	1	$ 4.712.224,77	2,33	$ 3.293.845,11

	estructuras (Cat.5)	Estructural					
4	Ingeniero Civil con Postgrado en transporte y vías o ingeniero de transporte y vías (Cat.5)	Especialista o Asesor en Transporte y Vías	30%	1	$ 4.712.224,77		$ -
5	Ingeniero Civil con posgrado en redes hidrosanitarias o afines o Ingeniero Sanitario (Cat.5)	Especialista o Asesor en Redes Hidrosanitarias	20%	1	$ 4.712.224,77		$ -
6.1	Ingeniero ambiental (Cat.6)	Profesional ambiental	30%	1	$ 4.202.854,15	2,33	$ 2.937.795,05
7.1	Profesional HSQ o Profesional en cualquier área con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo (Cat.7)	Profesional HSQ	100%	1	$ 3.177.554,49	2,33	$ 7.403.701,96
	PERSONAL TÉCNICO						$ -
NP1.1	Topógrafo Inspector (Sin equipos topográficos).		100%	1	$ 2.048.413,00	2,33	$ 4.772.802,29
	PERSONAL ADMINISTRATIVO						$ -
1	Secretaria	Secretaria	100%	1	$ 1.160.000,00	2,33	$ 2.702.800,00
2	Profesional (Cat.7)	Contador público	40%	1	$ 2.998.291,01	2,33	$ 2.794.407,22
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						$ -
NP2.1	Cadenero 1 (Sin equipos topográficos).		100%	1	$ 1.272.333,00	2,33	$ 2.964.535,89
							$ -
A					**SUBTOTAL PERSONAL**		**$ 42.750.790,03**
B					**FACTOR MULTIPLICADOR (FM)**		**$ 2,20**
C					**SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A+B)**		**$ 94.051.738,10**

OTROS COSTOS DIRECTOS						
ÍTEM	**TIPO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**PARTICIPACIÓN**	**VALOR TOTAL**
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
NP3.1	TOPOGRAFÍA (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios. El tránsito equivale al 72%, el nivel al 16% y los elementos complementarios el 10% del valor de la tarifa. (No incluye profesional de topografía).	Mes	2,33	$ 2.781.999,00	100,00%	$ 6.482.058,00
2.1	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS (IMPRESIÓN DE PLANOS, FOTOCOPIAS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA)	Mes	2,33	$ 2.650.570,97	40,00%	$ 2.470.332,00
OTROS COSTOS						
1.1	LABORATORIO (Equipo Completo) -Interventorías	Mes	2,33	$ 7.386.687,00	100,00%	$ 17.210.981,00
D					**SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS**	**$ 26.163.371,00**
E	**TOTAL, COSTOS DIRECTOS DE INTERVENTORÍA (C+D)**					**$ 120.215.109,00**

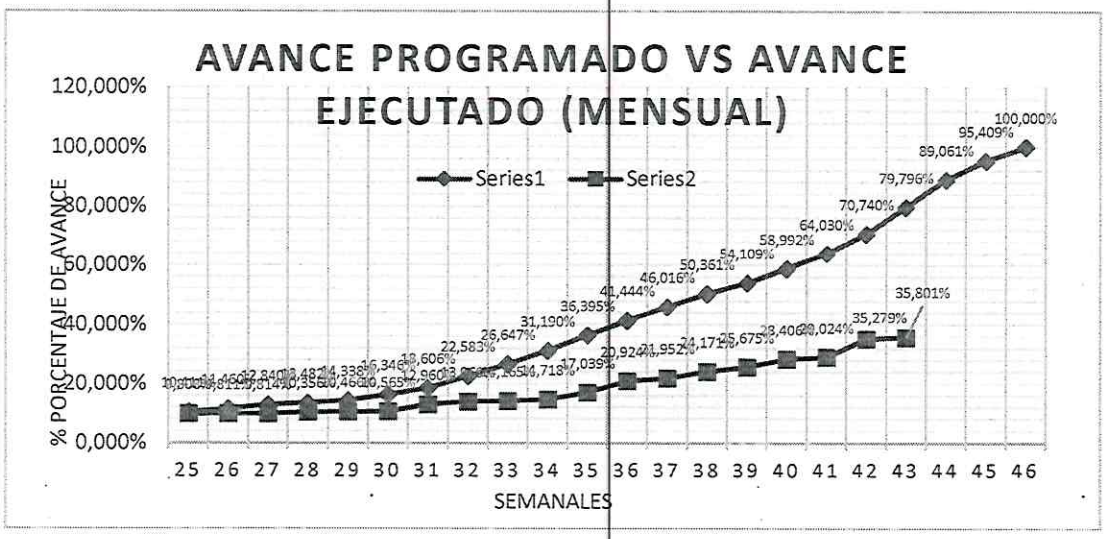
F	IVA SOBRE (e) 19%	$	22.840.871,00
	VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO	$	143.055.980,00

6 INFORME TÉCNICO

6.2 AVANCE FÍSICO:

PROGRAMADO	EJECUTADO
79.796 %	35.801%

Gráfica de avance programado vs físico contrato de obra



La gráfica anterior muestra con línea azul el valor y avance programado para la semana 43 del presente corte de informe, y la línea roja muestra el avance ejecutado según corte de obra concertado por la interventoría con el contratista de obra, demostrando con ello que mientras la línea de programación s empieza a tener una pendiente mayor, la de ejecución viene decreciendo, demostrando con ello el atraso de obra.

6.3 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1823 DE 2024

A la fecha, el contratista de interventoría no ha recibido desembolsos por anticipo ni por actas parciales.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUCIÓN	VALORES NETOS
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 287.707.093,00			$ 287.707.093,00
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR ADICIONAL	$ 143.055.980,00			$ 143.055.980,00
VALOR ACTUALIZADO CONTRATO	$ 430.763.073,00			
VALOR FALTANTE POR FACTURAR	$ 430.763.073,00			
SUMAS IGUALES	$ 430.763.073,00			**$ 430.763.073,00**

Control presupuestal

El valor del contrato se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 913 del 01 de febrero de 2023 y registro presupuestal No 3055 del 25 de mayo de 2023 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
0401 – 2 3.24.02.0600.004 - 18	Recursos propio libre destinación	$287.707.093,00
TOTAL		$287.707.093,00

El valor del **adicional** se encuentra amparado de acuerdo con el certificado de disponibilidad No 7234 del 21 de diciembre de 2023 y registro presupuestal No 8604 del 21 de diciembre de 2023 así:

Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
0401 - 2 - 3.24.02.0600.004 - 18	Recursos propio libre destinación	$143.055.980
TOTAL		$143.055.980

7 SOLICITUD DE PRORROGA 02

El Ingeniero JORGE RODRIGUEZ REINA, Contrato de Interventoría No. 1823 de 2023, radicó el 25 de abril de 2024 en la secretaria de Infraestructura, los documentos ajustados para la solicitud de prórroga 02, por **CUATRO (04) MESES**, requerida para continuar con su gestión y garantizar la calidad del proceso constructivo de la obra y demás factores de carácter técnico, legal, administrativo, ambiental y financiero, realizando el acompañamiento en la ejecución del contrato de obra No. 1822 de 2023, que el 26 de marzo de 2024 solicitó mediante oficio a la interventoría la prórroga por **CUATRO (04) MESES** y que finalmente el de 25 de abril de 2024 presentó ante la interventoría los documentos ajustados con la solicitud de prórroga por **CUATRO (04) MESES** al contrato de obra, solicitud que fue avalada por la interventoría (CTO. 1823 DE 2023) objeto del presente informe y radicada al ordenador del gasto el 26 de abril de 2024.

La solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra fue revisada por la INTERVENTORÍA, con base en las siguientes consideraciones:

- AFECTACIÓN A PROVEEDORES POR CIERRES DE LA VÍA VILLAVICENCIO – BOGOTÁ

 Desde el inicio de la ejecución del contrato, se han presentado frecuentes cierres de la vía Villavicencio - Bogotá, esta situación ha tenido un impacto directo en el suministro oportuno de materiales esenciales para la obra por parte de los proveedores, entre los cuales, se ha afectado principalmente la entrega de tubería sanitaria PVC y acero de refuerzo. Lo anterior, ha generado atrasos en la ejecución de actividades, afectando el cronograma de trabajo.

- INTERFERENCIA CON TUBERÍA DE TGI

 El contratista de obra informó y advirtió oportunamente sobre la interferencia con la tubería de gasoducto de alta presión de la empresa TGI, y se han adelantado mesas de trabajo y diligenciamiento de diversos documentos solicitados por TGI, pero a la fecha no ha sido posible tener un permiso o aprobación para intervenir la zona de la interferencia y poder realizar una intervención total de las calzadas a pavimentar.

- ESTRUCTURA TIPO BOX COULVERT CAÑO QUEBRADA GRANDE

 Durante la implantación del Box Coulvert a construir se evidenció que existia interferencia con algunas especies arboreas las cuales se debian talar, por ende se realizó gesión ante los stakeholders del proyecto y se logró realizar la tala mediante la secretaria de infraestructura municipal, este gestión y trámite de tala generó atraso en el inicio de actividades de construcción del Box Coulvert.

 Por otro lado, se presenta interferencia con tubería de gas domiciliario perteneciente a la empresa LLANOGAS con quienes también se han hecho acercamientos y dialogos sobre las alternativas para reubicación de dicha red de transmisión, por lo cual hasta el día 16 de febrero de 2024 se obtuvo dicha visita en la cual se concluyó la solución tecnicamente viable para coexistir el gasoducto con la estructura del Box Coulvert.

- DESCARGA PLUVIAL SECTOR 3 EN CAÑO CORCOVADO

 Debido a la resistencia de la comunidad frente a permitir la instalación de la tubería de 33" desde el PZ21 hasta el descargue en el caño Corcovado, no ha sido posible continuar con las actividades de obra en el sector, esta situación es totalmente ajena a nuestra condición contractual. Es por esto que se han venido realizando acercamientos a la administración municipal, ya que, los diseños entregados por esta establecen dicha conexión y la comunidad manifiesta no permitir su instalación. Frente a esta situación que se presenta, no se ha podido llevar a cabo la ejecución de las acitividades de obra en el sector, lo cual bloquea no solo la instalación de la tubería de 33", sino que también los demás ítems asociados a la correcta ejecución de la red pluvial sector 3. En evidencia de la situación expuesta se ha participado en una serie de reuniones con la comunidad, las cuales a la fecha ninguna ha dado una solución a la problemática, por lo tanto, se realizará un análisis a los estudios y diseños entregados por la entidad con el fin de diseñar una alternativa viable para realizar la descarga en el caño Corcovado.

Lo anteriormente expuesto motivó a la interventoría a dar el **AVAL TÉCNICO, LEGAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** a la solicitud de **PRÓRROGA N°2** al Contrato de Obra No. 1823 por un tiempo de **CUATRO (04) MESES**.

Así mismo, la **INTERVENTORÍA también le solicitó una prórroga al contrato 1823 de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META,** por el mismo término de la solicitud del contrato de obra 1822 de 2023, el cual es de **CUATRO (4) MESES**, lo anterior con el fin de poder continuar con el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por parte del contratista, con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, mantener permanentemente informada a la entidad contratante de su estado técnico, jurídico y financiero, evitando perjuicios a la entidad y al contratista o parte del negocio jurídico.

Por otro lado, mantener la supervisión, control y vigilancia de las acciones del contratista para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales y presupuestales o financieras establecidas en los contratos o convenios celebrados.

La Interventoría dispondrá del siguiente personal de interventoría para el periodo de la

A221

prórroga N°2 por un término de CUATRO (04) MESES:

ÍTEM	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIO
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	1	24,00%	4,00	$ 5.225.967,67
2	Residente de Interventoria	1	50,00%	4,00	$ 4.202.854,15
3	Especialista o Asesor en Transporte y Vías	1	20,00%	4,00	$ 4.712.224,77
4	Profesional HSQ	1	30,00%	4,00	$ 3.177.554,49

La interventoría manifiesta en su solicitud que con el fin de que la interventoría verifique y certifique las condiciones técnicas, legales, administrativas y financieras durante la ejecución, se contará en función de las necesidades del proyecto con revisión y cuantificación de cantidades mediante comisión topográfica y se verificará el cumplimiento de la calidad mediante ensayos de laboratorio.

Así mismo, la interventoría indica que exonera de cualquier responsabilidad a la entidad contratante con respecto a los gastos que la interventoría pueda tener durante el periodo de la presente prórroga, ni presentará reclamaciones futuras aludiendo un desequilibrio económico del contrato.

Esta solicitud de **PRÓRROGA N°2** por un tiempo de **CUATRO (04) MESES** para el contrato de interventoría N° 1823 de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META" fue estudiada por la SUPERVISIÓN, quien teniendo en cuenta las causales expuestas por la interventoría y la correspondiente justificación, considera viable solicitar al ordenador del gasto la aprobación de la prórroga por **CUATRO (04) MESES** al contrato de Interventoría 1823 de 2023, a partir del 30 de abril de 2024, teniendo como nueva fecha prevista de terminación el 31 de agosto de 2024.

8 CONCLUSIONES

1. La SUPERVISIÓN estudió la solicitud de prórroga 02 por cuatro (04) meses al contrato de interventoría 1823 de 2023, presentada el 25 de abril de 2024 por el contratista JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA, teniendo en cuenta las causales expuestas por la interventoría en su informe de solicitud de prórroga al contrato 1823 de 2023 y la correspondiente justificación.

2. Con el fin de dar continuidad a las labores de control y seguimiento al contrato de obra, fundamentales para poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual tanto de obra como de interventoría y poder entregar el proyecto ejecutado en su totalidad a de la entidad contratante, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos, se requiere continuar contando con la interventoría realizada por el contratista JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA a través del contrato de interventoría 1823 de 2023.

3. La interventoría manifiesta que con el fin de verificar y certificar las condiciones técnicas, legales, administrativas y financieras durante la ejecución, contaran en función de las

necesidades del proyecto con revisión y cuantificación de cantidades mediante comisión topográfica y se verificará el cumplimiento de la calidad mediante ensayos de laboratorio.

4. Por lo anteriormente expuesto, esta SUPERVISIÓN solicita al ordenador del gasto la aprobación de la prórroga por CUATRO (04) meses al contrato de Interventoría 1823 de 2023, a partir del 30 de abril de 2024, teniendo como nueva fecha prevista de terminación el 31 de agosto de 2024.

5. La interventoría exonera de cualquier responsabilidad a la entidad contratante con respecto a los gastos que la interventoría pueda tener durante el periodo de la presente prórroga, ni presentará reclamaciones futuras aludiendo un desequilibrio económico del contrato.

6. El contratista debe ampliar los plazos del amparo de la garantía única de cumplimiento y del anexo de responsabilidad civil extracontractual.

ING. VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA
Profesional Universitario grado 07
Supervisor Cto. 1823 de 2023
Cel. 3209029165

4223

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion

ACTA DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

ADICIÓN ☐ **PRÓRROGA** ☑

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de solicitud de prórroga **N°2,** el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado de la obra
- Valor actual del contrato
- Valor facturado hasta la fecha
- Valor anticipo, si lo hubo
- Valor anticipo amortizado
- Valor anticipo por amortizar
- Condiciónes técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición o prórroga del contrato.

2) El secretario o jefe del sector solicitante y el Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición o prórroga, previa aprobación.

A. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 1823 (Número de contrato) DE 2023 (Año de suscripción)

NÚMERO DEL PROCESO EN SECOP CM-004-2023
(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA, TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA CARRERA 43, EN EL SECTOR DE VILLA JULIANA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DIAS
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 21 (Dia) **DE** 6 (Mes) **DE** 2023 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO 31 (Dia) **DE** 12 (Mes) **DE** 2023 (Año)

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRÓRROGA N°1	CIENTO VEINTIÚN (121) DÍAS

21/12/23

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA DEL CONTRATO 30 (Dia) **DE** 4 (Mes) **DE** 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 287.707.093,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ($)
ADICIÓN N°1	$ 143.055.980,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 430.763.073,00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

CONTRATISTA JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA C.C. 9.658.796 DE YOPAL (CASANARE)
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR N/A
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

SUPERVISOR DELEGADO VIVIANA RUEDA
(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

SECRETARIO O JEFE SECTOR SOLICITANTE MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
(Escriba el nombre del secretario)

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestion de la Contratacion
ACTA DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

B. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Municipio de Villavicencio, una prorroga al contrato anterioremente citado de CUATRO (04) MESES y una adicion de recursos de N/A

NUEVO PLAZO DE EJECUCION SEGÚN SOLICITUD

(Indique el tiempo según plazo solicitado)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 31 DE AGOSTO DE 2024

(Indique la nueva fecha de terminación del contrato según solicitud)

NUEVO VALOR SEGÚN SOLICITUD $ 430.763.073,00

(Indique el nuevo valor del contrato según solicitud)

C. ESTADO FISICO

Hasta el 15 del mes ABRIL del 2024 el contrato presentaba un avance fisico ejecutado a Día de corte (15 de abril del 2024) del 35.801% contra un avance fisico programado del 79.796%.

D. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 430.763.073,00	Valor anticipo	$ -
Valor facturado a la fecha	$ -	Valor anticipo amortizado	$ -
Valor por facturar	$ 430.763.073,00	Valor anticipo por amortizar	$ -

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD

El contratista de obra CONSORCIO VIAL mediante oficio radicado el día 25 de abril de 2024 solicitó una prórroga N°2 por un plazo de CUATRO (04) MESES argumentando los siguientes incovenientes, los cuales generaron atraso en la ejecución de actividades en obra:

- INTERFERENCIA CON TUBERÍA DE TGI.

El contratista de obra informó y avertió oportunamente sobre la interferencia con la tubería de gasoducto de alta presión de la empresa TGI, y se han adelantado mesas de trabajo y diligenciamento de diversos documentos solicitados por TGI, pero a la fecha no ha sido posible tener un permiso o aprobación para intervenir la zona de la interferencia y poder realizar una intervención total de las calzadas a pavimentar.

-ESTRUCTURA TIPO BOX COULVERT CAÑO QUEBRADA GRANDE.

Durante la implantación del Box Coulvert a construir se evidenció que existia interferencia con algunas especies arboreas las cuales se debian talar, por ende se realizó gesión ante los stakeholders del proyecto y se logró realizar la tala mediante la secretaria de infraestructura municipal, este gestión y trámite de tala generó atraso en el inicio de actividades de construcción del Box Coulvert.

Por otro lado, se presenta interferencia con tubería de gas domiciliario perteneciente a la empresa LLANOGAS con quienes también se han hecho acercamientos y dialogos sobre las alternativas para reubicación de dicha red de transmisión, por lo cual hasta el día 16 de febrero de 2024 se obtuvo dicha visita en la cual se concluyó la solución tecnicamente viable para coexistir el gasoducto con la estructura del Box Coulvert.

DESCARGA PLUVIAL SECTOR 3 EN CAÑO CORCOVADO.

Debido a la resistencia de la comunidad frente a permitir la instalación de la tubería de 33" desde el PZ21 hasta el descargue en el caño Corcovado, no ha sido posible continuar con las actividades de obra en el sector, esta situación es totalmente ajena a nuestra condición contractual. Es por esto que se han venido realizando acercamientos a la administración municipal, ya que, los diseños entregados por esta establecen dicha conexión y la comunidad manifiesta no permitir su instalación. Frente a esta situación que se presenta, no se ha podido llevar a cabo la ejecución de las acitividades de obra en el sector, lo cual bloquea no solo la instalación de la tubería de 33", sino que también los demás ítems asociados a la correcta ejecución de la red pluvial sector 3. En evidencia de la situación expuesta se ha participado en una serie de reuniones con la comunidad, las cuales a la fecha ninguna ha dado una solución a la problemática, por lo tanto, se realizará un análisis a los estudios y diseños entregados por la entidad con el fin de diseñar una alternativa viable para realizar la descarga en el caño Corcovado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría avaló y aprobó la solicitud de prórroga N°2 presentada por el contratista de obra y consideró válidas las justificaciones presentadas, y teniendo en cuenta que se requiere garantizar el permanente seguimiento y control al contrato de obra y garantizar la calidad, funcionalidad y estabilidad de las obras a construir, se propone una prórroga por el mismo plazo solicitado para el contrato de obra objeto de seguimiento, es decir, por un término de cuatro (4) meses. Este tiempo adicional permitirá realizar un seguimiento integral al contrato de obra en aspectos técnico, legales, administrativos y financieros durante el periodo de prórroga.

La interventoría aclara que ya se dio cumplimiento a la propuesta económica ofertada y se agotaron los recursos económicos del contrato según la modificatoria N°1 adición N°1 y prórroga N°1 suscrita el 21 de diciembre de 2023, sin embargo, con el fin de que el proyecto cuente con el seguimiento y control permanente durante su ejecución y se garantice la calidad y estabilidad de las obras a construir, la interventoría dispondrá del siguiente personal de interventoría para el periodo de la prórroga N°2 por un término de CUATRO (04) MESES:

Municipio de Villavicencio

ITEM	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACION (HOMBRE-MES)	TIEMPO EN MESES	SALARIOS
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoria	1	24,00%	4,00	$ 5.225.967,67
2	Residente de Interventoria	1	50,00%	4,00	$ 4.202.854,15
3	Especialista o Asesor en Transporte y Vias	1	20,00%	4,00	$ 4.712.224,77
4	Profesional HSQ	1	30,00%	4,00	$ 3.177.554,49

Con el fin de que la interventoría verifique y certifique las condiciones técnicas, legales, administrativas y financieras durante la ejecución, se contará en función de las necesidades del proyecto con revisión y cuantificación de cantidades mediante comisión topográfica y se verificará el cumplimiento de la calidad mediante ensayos de laboratorio.

La interventoría exonera de cualquier responsabilidad a la entididad contratante con respecto a los gastos que la interventoría pueda tener durante el periodo de la presente prórroga, ni presentará reclamaciones futuras aludiendo un desequilibrio económico del contrato.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el acta de modificación de cantidades de obra, el análisis de precios unitarios, el acta de fijacion de precios no previstos, las memorias de calculo de cantidades y el informe de modificatoria todo debidamente suscrito y viabilizado por interventoria y supervision; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra, los oficios de viabilidad de interventoria e informes. Asi como todos los documentos que sean considerados necesarios por el Municipio y/o supervisor y/o Interventor.

Firma

Contratista

JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORIA ACERCA DE LA SOLICITUD

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los _____

días del mes de _____

Firma

Nombre: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REINA
C.C 9.658.796 de Yopal
Contratista

Firma

Nombre: MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA
Secretario de Infraestructura

Firma

Nombre: VIVIANA ANDREA RUEDA RUEDA
Supervisor